

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1993

V Legislatura

Núm. 21

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 19

celebrada el miércoles, 27 de octubre de 1993

_	Página
ORDEN DEL DIA:	
— Preguntas	714
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar que el descenso en los tipos de interés del dinero tenga su adecuado traslado al mercado hipotecario en las mejores condiciones económicas para los deudores (número de expediente 172/000013)	733
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los principios de política general que aplicará el Gobierno en relación al Ente Público RTVE, al objeto de conseguir el adecuado funcionamiento del mismo como servicio público con la estabilidad económico-financiera que es precisa (número de expediente 172/000014)	742
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 22, de 28 de octubre de 1993.)	

SUMARIO

		D
Se reanuda la sesión a las cuatro de la tan	rde.	
	Página	}
Preguntas	714	
	Página]
Del Diputado don José Juan González de Txábarri Miranda, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Cultura no actúa en materias de su exclusiva competencia, y cuándo destina recursos presupuestarios a programas de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas? (Número de expediente 180/000097)	714	D
	Página	
Del Diputado don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Parlamentario Federal de Iz- quierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para elimi- nar la práctica de contratos «blindados» en la Administración Pública, así como organismos y empresas públicas? (Nú-		D
mero de expediente 180/000099)	715	
	Página	
Del Diputado don Tomás Burgos Gallego, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo Sr. Mi- nistro para las Administraciones Públi- cas: ¿Tiene previsto el Gobierno proce- der a la disolución de MUFACE, lo que significaría integrar a todos los funcio- narios civiles del Estado en el Régimen General de la Seguridad Social? (Núme-		D
ro de expediente 180/000111)	716	
	Página	
Del Diputado don Alfredo Gimeno Ortiz, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿En qué plazos de tiempo tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo extender a los Hospitales del sector público sistemas de gestión analítica que permita conocer los costes de los diferentes procesos asistenciales y, en consecuencia, la facturación individualizada por proceso? (Número de expedientes)	717	D
te 180/000100)	717	1

		_140M, 2,1
	Del Diputado don Enrique Martínez Mar- tínez, del Grupo Socialista, que formu-	Página
	la al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno realizar en fechas próximas algún tipo de acción específica para disuadir a adolescentes y jóvenes del consumo de alcohol y tabaco? (Número de expediente	
	180/000103)	718
		Página
	Del Diputado don Angel García Ronda, del Grupo Socialista, que formula al Gobier- no: ¿Qué medidas proyecta poner en vi- gor el Ministerio de Sanidad y Consumo para controlar la calidad e inocuidad de los productos llamados adelgazantes, en	
	orden a la protección de la salud de los consumidores? (Número de expediente	
Į	180/000105)	719
		Página
	De la Diputada doña Angustias María Ro- dríguez Ortega, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué valora- ción hace la Ministra de Asuntos Socia- les de la II Cumbre de Mujeres Europeas celebrada en Bruselas? (Número de ex- pediente 180/000102)	720
		D4 min n
	Del Diputado don Miguel Ramírez Gonzá- lez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuándo piensa el Gobierno llevar a efecto la prometida reforma del sistema de financiación de la Seguridad Social Agraria? (Número de expediente	Página
	180/000113)	721
		Página
	Del Diputado don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué progreso ha hecho el Sr. Ministro en la investigación sobre los responsables de las filtraciones y posteriores manipula.	

las filtraciones y posteriores manipulaciones de documentos ministeriales secretos relativos a la política española con Guinea Ecuatorial? (Número de expe-

diente 180/000118)

722

	D	1	D6
Del Diputado don Josep Sánchez Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al Excmo. Sr. Ministro del Interior: ¿Considera el Gobierno que fueron respetadas las instrucciones dadas, en interpretación de la normativa vigente a la Policía Nacional para el uso de las armas de fuego, en la actuación del Grupo de estupefacientes de la Policía Nacional el pasado día 29 de septiembre de 1993 en la localidad de	Página	De la Diputada doña Celia Villalobos Ta- lero, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Considera el Sr. Ministro que es justi- ficable la no corrección de las insuficien- cias presupuestarias del INEM en el ejercicio que se producen? (Número de expediente 180/000106)	Página 728 Página
Vilassar de Mar? (Número de expediente 180/000096)	723 Página	Del Diputado don Cristóbal Montoro Ro- mero, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda:	. ag.
Del Diputado don Lorenzo Olarte Cullen, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que formula al Excmo. Sr. Mi- nistro de Economía y Hacienda: ¿Qué ac-		¿Cuales son las partidas de Gasto cuya desviación explican el preocupante aumento del déficit público en 1993? (Número de expediente 180/000107)	729
tuaciones prevé el Ministerio para solucionar el problema surgido en la Co- munidad Autónoma de Canarias, por el Auto del Tribunal Supremo suspendien- do cautelarmente la aplicación del Real Decreto de Reglamento del Impuesto Ge-		Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuánto costó, de verdad, el buque J.J.	Página
neral Indirecto Canario (IGIC) y del APIM? (Número de expediente 180/000066)	724	Sister de Trasmediterránea? (Número de expediente 180/000108)	.730
Del Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Por qué no se cumplimentaron los requisitos esenciales de carácter procedimental, preceptivos en la elaboración del Real Decreto de desarrollo del Impuesto General Indirecto Canario y del Arbitrio sobre Producción e Importación en las Islas Canarias? (Número de expediente 180/000088)	Página 726	Del Diputado don Luis Angel Fernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Po- pular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Ha- cienda: ¿Por qué el Gobierno ha consen- tido que la carpa que la empresa pública Trasmediterránea debió instalar el pasa- do año en el Puerto de Sevilla, se mon- tara, sin embargo, en el jardín particular de un directivo de la referida naviera? (Número de expediente 180/000109)	Página 731
Del Diputado don Miguel Cabrera Pérez- Camacho, del Grupo Parlamentario Po- pular en el Congreso, que formula al Go- bierno: ¿Qué medidas urgentes piensa tomar el Gobierno para solucionar la si- tuación de inseguridad jurídica surgida como consecuencia de la suspensión del Real Decreto de desarrollo del Impues- to General Indirecto Canario y del Arbi-	Página	Del Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, del Grupo Parlamen- tario Popular en el Congreso, que formu- la al Gobierno: ¿Cuáles son los criterios por los que las empresas públicas de transportes, incluida Trasmediterránea, facilitan viajes gratuitos a cargos públi- cos? (Número de expediente 180/000110)	Página 732
trio sobre Producción e Importación en las Islas Canarias? (Número de expediente 180/000089)	727	Interpelaciones urgentes	Página 733

Página

733

En representación del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la interpelación el señor Espasa Oliver, manifestando que no se trata de una interpelación típica en el sentido de ir contra el Gobierno, ya que no va contra el mismo sino a favor simplemente de abaratar los créditos hipotecarios y a favor de hacer entender a todos los miembros de la Cámara que, si están de acuerdo en lo que va a proponer y creen que es justo y legal y están seguros de que lo es, hagan una contribución importante y positiva en acercar el precio pagado por las viviendas al precio real rebajando drásticamente el margen financiero. Agrega que si contra alguien va dirigida esta interpelación sería contra la ineficiencia de los bancos y del sistema crediticio en España. Se trata de abaratar el crédito hipotecario de forma importante y rápida para mejorar el bolsillo de los particulares, de los tenedores o deudores de hipotecas, y de facilitar el trabajo del Gobierno y de las comunidades autónomas que en los planes de vivienda deben poner viviendas a buen precio al alcance de todos los españoles.

Señala que en la actualidad el saldo vivo hipotecario es de 13 billones de pesetas y que en este momento el precio del dinero está en el 9,25 por ciento, mientras que por la mayoría de esos 13 billones de pesetas que acaba de mencionar se está cobrando del 14 al 17 por ciento, debido a que el descenso en los tipos de interés sólo se aplica a las nuevas hipotecas que se acaban de constituir. En la interpelación se propone que esta rebaja de los tipos de interés pueda trasladarse inmediatamente al crédito vivo hipotecario ya contratado, porque de nada vale decir que los bancos ya han trasladado la reducción del tipo de interés fijado por el Banco de España a los nuevos créditos hipotecarios si esa reducción sólo tiene vigencia para las hipotecas que se constituyen a partir de estos momentos. Anuncia la presentación de una moción a través de la cual intentarán que se pague el interés justo y legal, es decir, el precio actual del dinero.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira), que comienza felicitándose por la iniciativa de Izquier-

da Unida al plantear un tema de la máxima actualidad. Todos son conscientes de la importancia que tiene en el momento actual el poder trasladar las reducciones de tipos de interés que se están planteando por parte del Banco de España. Lo que el interpelante plantea hoy en la Cámara es un caso concreto de estas reducciones referidas al mercado hipotecario. Añade que el Gobierno es plenamente consciente de la necesidad de refinanciar los préstamos hipotecarios, básicamente porque, tal como están concebidos en la actualidad, implican una doble consecuencia para los titulares de los mismos: en primer lugar, por la penalización por su reembolso anticipado y, en segundo lugar, los gastos notariales, registrales y tributarios que se plantean. Ello hace que nuestro sistema de hipotecas sea extremadamente rígido.

Expone el señor Ministro que el Gobierno contempla favorablemente la posibilidad de refinanciar los préstamos hipotecarios, en primer lugar porque permitiría a los consumidores beneficiarse de esta caída de los tipos de interés y mejorar posiblemente también la posibilidad de acceso al mercado de la vivienda y, en segundo lugar, porque tiene igualmente su incidencia fiscal dentro de nuestras recaudaciones y nuestras deducciones de intereses por adquisición de vivienda. Por consiguiente, están básicamente de acuerdo en cuanto a la filosofía de la interpelación, pero el problema radica en que, algo que parece muy simple, llevado a la práctica resulta bastante complejo como consecuencia de elementos de distinta naturaleza. Cree que el problema no se le oculta al señor Diputado, ya que si fuera de fácil solución seguramente estaría ya resuelto. En todo caso, la voluntad del Gobierno va en esa dirección.

Expone algunas de las dificultades que se encuentran en el camino, pero se ofrece para seguir estudiando el problema y, si son capaces de encontrar la solución, su deseo sería aplicarla cuanto antes. Queda a la espera de analizar en qué medida una resolución de esta Cámara pueda ayudarles para avanzar en este camino.

Replica el señor Espasa Oliver y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Albistur Marín, del Grupo Parlamentario Mixto; Homs i Ferret, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); Fernández de Trocóniz Marcos, del Grupo Popular, y Hernández Moltó, del Grupo Socialista.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre principios de política

742

Defiende la interpelación el señor Arenas Bocanegra, manifestando que, una vez más, trae al Pleno de la Cámara un debate acerca de una empresa pública que se dedica a la comunicación, a pesar de haber sido numerosos los debates ya celebrados sobre las funciones del servicio público de Radiotelevisión Española en los que se han hecho imputaciones y réplicas sobre el carácter partidista de la misma. Sin embargo, el interés del Grupo Popular en el día de hoy es conocer estrictamente las responsabilidades que asume el Gobierno en relación a la evolución económica de este Ente Público, que en 1993 va a perder, como mínimo, según la última estimación, 122.000 millones de pesetas, que se van a pagar de los impuestos de los españoles o a costa de incrementar el déficit público. Sucede, además, que para 1994, lejos de hacer un esfuerzo de austeridad, el presupuesto de RTVE crece en un once por ciento, con unas pérdidas previstas de 105.000 millones. Debe tenerse también en cuenta que en 1993 perderá 122.000 millones, cuando lo previsto era perder 50.000 millones. Sobre este particular pide al señor Ministro que les tranquilice y asegure que en 1994 al menos no se van a perder más de esos 105.000 millones, ya que si la desviación de las pérdidas es como la de 1993 no va a haber dinero para pagar las deudas.

Agrega el señor Arenas que después de las elecciones del 6 de junio el Gobierno aprobó una subvención de 31.000 millones de pesetas, autorizó operaciones de endeudamiento por valor de 92.000 millones, poniendo una cláusula o condición de que no se perdiesen más de 117.000 millones, a pesar de lo cual vamos ya por los 122.000 y quedan todavía los meses de noviembre y diciembre. Se encuentran, por tanto, ante una empresa en quiebra por la mala gestión económico-financiera, que en este momento debe a proveedores y entidades financieras más de 270.000 millones de pesetas y tiene previsto deber, en 1994, 319.000 millones. Pregunta quién responde ante los españoles de estas pérdidas y de la quiebra de una empresa pública. Afirma que el Gobierno, que unilateralmente ha designado a los directores generales de RTVE, tiene que responder de dicha quiebra ante esta Cámara y, además, de la infracción legal que están cometiendo a diario, habida cuenta de que el Estatuto del Ente Público prevé como fuentes de financiación la publicidad, un posible canon y la subvención. Ante la situación a que se ha llegado, se les dice que todo el problema consiste en que sobra personal, aunque no así directivos.

Termina señalando que la situación económica de Radiotelevisión Española sólo puede calificarse de escándalo público donde, por no faltar, ni siquiera faltan los contratos blindados y que en tiempos de crisis, de recortes del poder adquisitivo de las pensiones y de congelación de los sueldos de los funcionarios, hace falta exigir al Gobierno la responsabilidad de estas pérdidas de RTVE.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira), recordando que en el mes de julio tuvo ya ocasión de exponer cuál había sido el origen y la evolución de los problemas financieros de Radiotelevisión Española con ocasión del debate sobre el Real Decreto-ley 12/1993. Desea aclarar que están hablando de todo el grupo y no sólo de TVE, porque Radio Nacional no es ajena a parte de los problemas financieros con los que se encuentra el grupo.

Volviendo al Real Decreto-ley 12/1993, señala que aprovechó su promulgación para realizar una síntesis histórica sobre la situación económicofinanciera del Ente Público. Para hacer frente a la misma habían llegado a un contrato programa, tras un acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de mayo de 1993, con el fin de elaborar y poner en marcha un plan estratégico. A partir de ese momento, el comportamiento del Gobierno con Televisión Española ha sido de ajustarse estrictamente a lo que dicho contrato-programa establecía. No va a insistir, porque ya lo hizo en su momento, sobre el contenido de dicho contrato-programa y en el interés que tienen en que Radio Nacional siga jugando su papel, o en la financiación específica de actividades como las de la Orquesta y Coros de Radiotelevisión Española y algunas otras de importancia vública.

Alude a continuación a las previsiones de cara al futuro y al funcionamiento del contrato-programa y, sin admitir al cien por cien las cifras expuestas por el interpelante, reconoce que se encuentran con un problema de envergadura al que hay que hacer frente. No obstannte, no es una situación distinta a la que tenían a primeros de año, cuando se negocia el mencionado contrato-programa. Compartiendo, pues, que se trata de una situación de endeudamiento importante, cree que está en marcha un procedimiento en el que hay que tomar decisiones, las cuales deberían adoptarse antes del 31 de diciembre y que sin duda deberán afectar tanto a gastos de personal como al resto de los gastos que el interpelante mencionaba.

Replica el señor Arenas Bocanegra, duplicando el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores González de Txábarri, del Grupo Vasco (PNV); Alcaraz Masats, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Aguiriano Forniés, del Grupo Socialista.

Se suspende la sesión a las siete y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON JOSE JUAN GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE EL MINISTERIO DE CULTURA NO ACTUA EN MATERIAS DE SU EXCLUSIVA COMPETENCIA, Y CUANDO DESTI-NA RECURSOS PRESUPUESTARIOS A PROGRA-MAS DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS? (Número de expediente 180/000097)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Punto IV del orden del día: Preguntas. Pregunta número 13, del señor González de Txábarri. El señor González de Txábarri tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, ¿cuáles son las razones por las que el Ministerio de Cultura no actúa en materias de su exclusiva competencia, y cuándo destina recursos presupuestarios a programas de competencia exclusiva de las comunidades autónomas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txábarri.

Señora Ministra, tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Bataller): Muchas gracias.

Empezaré por manifestarle, señor González de Txábarri, que no comparto, como tampoco lo hace el Tribunal Constitucional, esta distribución tan rígida de competencias que se desprende del enunciado de su pregunta entre las que son con carácter exclusivo de las comunidades autónomas o aquellas otras que se atribuyen al Estado con igual carácter. Evidentemente, sin renunciar, como no hemos renunciado ni renun-

ciaremos, al ejercicio de nuestras competencias, usted sabe mejor que yo que estamos ante un título competencial, el de cultura, en el que, sin perjuicio y desde luego a partir de la distribución establecida por la Constitución y los Estatutos, resulta imprescindible una concurrencia de las mismas, las de la Comunidad Autónoma Vasca en este caso y las del Estado, si queremos preservar y estimular los valores culturales propios y, simultáneamente, facilitar la participación activa de todos los ciudadanos en la vida cultural. Dicho de otro modo, señoría, en este campo competencial, más todavía que en otros, un buen entendimiento entre la Administración General del Estado y la de la Comunidad Autónoma Vasca constituye la mejor garantía para asegurar, como dice el preámbulo de nuestra Constitución, a todos los españoles y pueblos de España sus culturas, tradiciones, lengua e instituciones. Estoy convencida, señoría, que, entendiéndonos mejor quienes nos ocupamos de proyectos culturales de ámbito territorial diferente, terminaremos siendo mejor comprendidos por nuestros conciudadanos.

El esfuerzo, por consiguiente, es mutuo, y no voy a ser yo quien intente justificar como suficiente el realizado por la Administración General del Estado, al amparo de que otras administraciones todavía hayan hecho menos. No es mi estilo. Además, estoy persuadida de que es una tarea que no se puede enfocar sin el concurso de todas las administraciones.

Con este ánimo y desde esta perspectiva de concurrencia y de complementarnos en la promoción del progreso hacia una cultura plural en España, me he dirigido a todos los presidentes de las comunidades autónomas al objeto de que afrontemos conjuntamente, en este tramo avanzado del proceso autonómico, una mayor optimización de nuestros recursos escasos en un momento de crisis económica. La conjunción de ambos elementos, el de escasez de recursos y el del ejercicio de las propias competencias, nos exige a ambas partes un mayor esfuerzo para afrontar, no sobre la marcha sino con cierta perspectiva de futuro, el mandato constitucional que nos obliga a los poderes públicos a facilitar la participación activa de todos los ciudadanos en la vida pública.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra el señor González de Txábarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, no he hecho más que preguntar. Respecto a interpretaciones rígidas, ninguna. Hablar del País Vasco, que se sepa tampoco. He hablado de comunidades autónomas. Se delatan ustedes mismos en las respuestas. Tienen un equipo de funcionarios que les contestan unas cosas que no tienen nada que ver. He leído hace una semana lo que usted tenía escrito. De

todo eso yo no he hablado absolutamente para nada. Es lo mismo que ha ocurrido la semana pasada en la comparecencia del Subsecretario de Cultura. Se preguntan unas cosas —aquí tengo a la señora Vicepresidenta a mi derecha— y te contestan otras. Te obligan a decirle: Yo le he preguntado por estas otras cosas. Le he preguntado por qué ustedes, cuando no actúan en materias de su exclusiva competencia, lo hacen en otras creando disfunciones. A esto usted me dice que va a ser muy buena. Eso es lo que dice la prensa. Pero le puedo decir que se realizan ruedas de prensa exquisitas, donde dicen las buenas intenciones que tienen, pero luego no se corresponde con lo que dicen los documentos que se presentan en esta Cámara.

Me enfadé mucho la semana pasada en la Comisión de Educación y Cultura porque hay que ser serios. Le dije al Subsecretario de Cultura: Sean ustedes serios. Usted no puede ir a San Sebastián al Festival Internacional de Cine a contar las excelencias del mejor festival, de cine del Estado y después venir con estos presupuestos. No puede tener una biblioteca pública en Vitoria desde el año 1981 y responderme por escrito que no es titularidad estatal. Lo que no está claro son las propias reglas de juego. No es que las materias sean más o menos concurrentes y que el Tribunal Constitucional haya dicho esto. Eso está dicho y está ahí. Con eso hay que jugar. Pero hay que jugar también con otras cosas.

El Ministerio de Cultura, en unos momentos en que no hay presupuestos y en unos momentos en que, como usted bien dice, hay que recurrir a la imaginación, tendrá que recurrir también a tener las cosas claras, y actuar con coherencia dentro de sus propios programas. Si no, están ustedes dando la razón a todos aquellos que defienden, con argumentos, la desaparición del propio Ministerio. Eso es lo que me preocupa a mí. Por ahí van los tiros.

Señora Ministra, creo que es al inicio de esta nueva legislatura cuando hay que apretar los machos, como se dice vulgarmente, para que podamos, en definitiva, saber a lo que jugamos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txábarri.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZ-QUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ELIMI-NAR LA PRACTICA DE CONTRATOS BLINDADOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO ORGANISMOS Y EMPRESAS PUBLICAS? (Número de expediente 180/000099) El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Romero Ruiz, que tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, su Gobierno ¿cuándo va a acabar con la vergüenza de los contratos blindados en España? De los que existen, según nuestra información, 127. Están en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en Televisión Española, Radio Nacional de España y Retevisión, 57; Aeropuertos Nacionales, Consorcio de Compensación de Seguros, Instituto Cervantes (que por lo visto pesa más la cartera que la lengua), Fábrica de Moneda y Timbre, Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial, FEVE y Renfe, en los que hay 32.

Señor Ministro, el Presidente, señor González, no puede decir que ha habido una época en España en la que algunan gente se ha aprovechado, o que se ha enterado de esto por la prensa, cuando han sido ustedes los que han consentido y protegido a los aprovechados. ¿Qué diferencia existe, desde el punto de vista ético, entre el pasamontañas y la escopeta de cañones recortados con la modalidad de contrato blindado? ¿Qué autoridad tiene un Gobierno que pide sacrificio a los trabajadores y a la gente laboriosa mientras se consigna, con dinero de todos, indemnizaciones millonarias a talentos que luego nos llevan a la ruina de la empresa pública, o que nombran nueve vicepresidentes, como ha pasado con el dirigente actual de Iberia? ¿Cómo se puede plantear la lucha contra el fraude, abaratar la indemnización por el despido a los trabajadores y no se soluciona este asunto, del que, por cierto, los reaccionarios del Fondo Monetario Internacional no dicen nada en sus recomendaciones, me refiero a los contratos blindados?

¿Este Gobierno estaría en condiciones de garantizar que no han ocurrido casos de cobrar blindaje en una empresa pública, por ejemplo FEVE, y luego este mismo individuo pasar a Renfe, otra empresa pública, o de Televisión a Radio Nacional? ¿Se va a abrir una investigación?

Este es un tema muy delicado, doloroso y éticamente reprochable por la opinión pública y por sectores muy sensibles del propio partido del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIO-NES PUBLICAS (Saavedra Acevedo): El texto de su pregunta, señor Romero, hace referencia a qué piensa hacer el Gobierno, qué medidas piensa adoptar en relación con estos contratos llamados blindados. El Gobierno, el pasado viernes, debatió sobre la necesidad de adoptar medidas legales en relación con estos contratos, con el fin de impedir el abuso de los mismos. Usted comprende perfectamente —y no entro en las valoraciones que ha expuesto antes de formular la pregunta— que no puede ser igual el tratamiento de empresas públicas, que son perfectamente rentables (al margen de que la titularidad sea pública, bien sea del Gobierno, de una comunidad autónoma o de un municipio, que es perfectamente rentable y que como tal compite en la contratación del personal directivo con el resto de las empresas de su sector), de las otras que sí plantean necesaria regulación, que son los entes públicos.

En cuanto a estos entes públicos, nos encontramos con un primer grupo de altos cargos directivos que son, además, funcionarios y que se encuentran en una situación de excedencia especial y que, lógicamene, al retornar a su puesto de origen en la función pública —en el supuesto que retorne— no se justifica que obtenga ninguna indemnización por haber estado trabajando en ese ente público. Ese sería uno de los primeros criterios a establecer en la normativa a adoptar.

Respecto a las formalidades que es conveniente establecer, señalo, en primer lugar, la necesidad de la formulación de este tipo de contratos por escrito y que sea conocido y autorizado por todos los miembros del Consejo de Administración, cosa que hasta el momento no ocurre.

Hay un tercer aspecto, el de buscar la homogeneización de las indemnizaciones, tratando de hallar un equilibrio o una fórmula intermedia entre el Decreto de 1 de agosto de 1985, que regula los contratos especiales del alto cargo directivo en las empresas y que establece una indemnización, diríamos ridícula, de siete días, como sabe, de salario por año y la fórmula del artículo 156 del Estatuto de los Trabajadores, que es de 45 días por año de trabajo. En este caso estamos estudiando el establecimiento de un límite de 45 días sin superar doce mensualidades; no llegar a las 42 mensualidades que es el tope...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Romero tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, existe un Decreto de contratación, que es el Real Decreto de 1 de agosto de 1985, que regula la relación laboral de carácter especial de alta dirección, donde se contempla la indemnización de siete días. Estamos hablando de alta dirección con sueldos por día mucho más altos que los 45 días del Estatuto de los Trabajadores para trabajadores que tienen 100.000 pesetas de salario al mes, pero cuando se refiere a que la indemnización de 45 días se va a contemplar, es un criterio.

De todas maneras es muy escandaloso, señor Ministro, y usted convendrá conmigo en reconocerlo...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: ...que no conozcan los Consejos de Administración estos contratos...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ: ...y sean clandestinos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero. Pregunta número 27, del señor Burgos Gallego.

El señor **ROMERO RUIZ**: ¿Pero no me va a contestar el señor Ministro?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, sabe S. S. cuáles son las reglas de esta iniciativa.

DEL DIPUTADO DON TOMAS BURGOS GALLEGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINIS-TRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO PROCEDER A LA DISOLUCION DE MUFACE, LO QUE SIGNIFI-CARIA INTEGRAR A TODOS LOS FUNCIONA-RIOS CIVILES DEL ESTADO EN EL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL? (Número de expediente 180/000111)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, del señor Burgos Gallego, que tiene la palabra.

El señor BURGOS GALLEGO: Señor Ministro, los funcionarios civiles del Estado no están integrados actualmente en ningún régimen de la Seguridad Social, sino que forman parte de MUFACE. Como mutualistas disfrutan de una modalidad de gran aceptación más barata y más eficaz. Por ello, ha causado gran conmoción en el sector conocer algunas ideas del Gobierno que podrían suponer un grave perjuicio para este colectivo, de ser ciertas, así como para todos los usuarios de la sanidad pública que deberían soportar una mayor masificación con la aplicación de este proyecto que yo quiero que usted confirme.

¿Tiene previsto el Gobierno proceder a la disolución de Muface y a la integración de todos los funcionarios civiles del Estado en el Régimen General de la Seguridad Social?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Burgos. Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Saavedra Acevedo): Señor Presidente, señorías, en absoluto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Señor Ministro, me satisface su respuesta a mí y al millón seiscientas mil personas que son titulares o beneficiarios de Muface. Sin embargo, sí me gustaría pedirle que renunciaran a su política de globo sonda creemos que irresponsable y dañina

Hay documentos que obran en manos de las organizaciones del sector y que han generado grave alarma y preocupación en los funcionarios, justificados, a mi juicio también, por los precedentes que sobre la disolución de algunas mutualidades ya se ha llevado a cabo hasta este momento.

Si ustedes están de acuerdo en el mantenimiento de Muface es porque reconocen su eficacia. Si queremos una asistencia mejor nosotros le proponemos —lo hemos planteado como alternativa en los Presupuestos Generales del Estado— que si Muface funciona la hagamos extensiva a todos los funcionarios de la Administración del Estado actualmente acogidos al Régimen General de la Seguridad Social y a los titulares del régimen especial de trabajadores autónomos de esa Seguridad Social. Abramos el sistema, señor Ministro, ampliemos las opciones y demos al ciudadano la posibilidad de elegir, porque sólo de esa manera podremos superar el colapso que de otra forma se nos viene encima.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Burgos. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIO-NES PUBLICAS (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, efectivamente ha habido algún documento repartido a las organizaciones sociales y económicas donde en la política de futura regulación de las pensiones se hablaba de una integración en el Régimen General de la Seguridad Social de los funcionarios. Tal documento ha sido retirado, como saben, en el desarrollo de esas conversaciones y no hay ningún motivo de preocupación.

En cuanto al fenómeno al que supongo hace referencia de la integración de los funcionarios pertenecientes a la Munpal en el régimen general, tenga en cuenta que en ese caso la política de pensiones era prestada por la mencionada mutualidad, cosa que no ocurre en el caso de Muface porque las pensiones de los funcionarios están atribuidas en el régimen de clases pasivas al Ministerio de Economía y Hacienda. Por eso no cabe establecer ninguna relación, antecedente o temor con la posible desaparición de Muface. Insisto en que el Gobierno no pretende, en absoluto, estudiar siquiera la desaparición.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL SEÑOR GIMENO ORTIZ, DEL GRUPO SO-CIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE PLAZOS DE TIEMPO TIENE PREVISTO EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO EXTEN-DER A LOS HOSPITALES DEL SECTOR PUBLICO SISTEMAS DE GESTION ANALITICA QUE PER-MITA CONOCER LOS COSTES DE LOS DIFEREN-TES PROCESOS ASISTENCIALES Y, EN CONSECUENCIA, LA FACTURACION INDIVIDUA-LIZADA POR PROCESO? (Número de expediente 180/000100)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Gimeno Ortiz, que tiene la palabra.

El señor **GIMENO ORTIZ**: Gracias, señor Presidente. Creo recordar, señora Ministra, que en varios documentos presentados por el Ministerio al Consejo Interterritorial se contemplaba la introducción futura en los hospitales administrados por el Insalud del sistema de gestión analítica, que permitiría, al final del proceso, conocer el coste de cualquier prueba diagnóstica o procedimiento terapéutico y, en consecuencia, la facturación individualizada por proceso.

En cualquier caso, en su reciente comparecencia ante la Comisión de Sanidad y Consumo para explicar las líneas generales de su Departamento contemplaba usted esta prioridad. Como entiendo que es una medida importante (como conoce S. S. mucho mejor que nosotros al haber sido artífice e impulsora de los documentos aludidos) como elemento de gestión en sí, y también porque permitiría a los ciudadanos conocer una mejor percepción de la bondad de nuestro sistema sanitario y el destino de sus impuestos, así como también una mayor comprensión en el control del gasto por parte del personal sanitario, independientemente de otras medidas que podría tomar el Ministerio de conciertos por proceso, etcétera, todo ello unido a que creemos que es una medida compleja con una carga administrativa importante como consecuencia de estas dos premisas, importancia y complejidad, es por lo que deseamos conocer, según los criterios de planificación hospitalaria de su Ministerio, en qué plazo de tiempo sería factible implantarlo al menos en los hospitales más importantes del sector público.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno. La señora Ministra tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Amador Millán): Muchas gracias, señor Presidente.

Su Señoría ha sintetizado, creo que muy acertadamente, los objetivos que pretendemos conseguir con la implantación de estos sistemas. Conocer los costes de todas y cada una de las actividades que se realizan en nuestro sistema sanitario es un objetivo que el Ministerio se ha planteado a medio plazo como paso previo para determinar el coste de cada proceso. Para ello desde 1990 estamos trabajando activamente en un programa denominado «Proyecto Signo», cuyo objetivo principal es el conocimiento del coste real de los distintos servicios asistenciales, mediante una metodología rigurosa basada en la imputación de gastos a grupos funcionales homologados en los centros sanitarios, para conseguir una mejor evaluación de la actividad y de los recursos utilizados. En definitiva, permitirá medir la eficacia de la gestión.

Hasta este momento se han incorporado al «Proyecto Signo» 79 hospitales; 58 del Instituto Nacional de la Salud, 11 del Servicio Gallego de Salud, cinco del Servicio Andaluz de Salud, dos del Servicio Valenciano de Salud y tres hospitales benéficos privados.

En enero de este año hemos comenzado a trabajar en el coste por actividad asistencial, y desde el pasado mes de septiembre se está aplicando un programa informático específico en los hospitales universitarios de Getafe y Medina del Campo. La primera versión debe estar disponible en enero de 1994.

Para avanzar en la valoración del coste real de los procesos el Insalud contempla, dentro de sus objetivos para 1994, la incorporación de todos los hospitales de la red al «Proyecto Signo», de tal manera que cuenten con un sistema de contabilidad analítica que permita medir los resultados en términos de eficiencia.

En cuanto a la determinación del coste por proceso asistencial, el Insalud tiene previsto instaurar este sistema en quince hospitales durante el año 1994 como experiencia piloto.

En conclusión, tengo que manifestar a S. S. que la incorporación de este instrumento de gestión se está realizando de forma gradual por varias razones. En primer lugar, por la cantidad y complejidad de la información que se maneja. En segundo lugar, por la lógica dificultad para definir y medir el producto sanitario que S. S. conoce bien. Además, el Ministerio tiene la intención de llevar al próximo Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud una propuesta de trabajo para facilitar la extensión del plan de gestión analítica a todo el Sistema Nacional de Salud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

— DEL DIPUTADO DON ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FOR-MULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO REALIZAR EN FECHAS PROXIMAS ALGUN TIPO DE ACCION ESPECIFICA PARA DISUADIR A ADO-LESCENTES Y JOVENES DEL CONSUMO DE AL-COHOL Y TABACO? (Número de expediente 180/000103)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del señor Martínez Martínez, que tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (Don Enrique): Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Sanidad, las estadísticas más recientes sobre consumo de alcohol entre los adolescentes y los jóvenes españoles y sobre los efectos nocivos que dicho consumo produce son realmente aterradoras. Solamente algunos datos para corroborar lo que acabo de decir. A los trece años más del 90 por ciento de los jóvenes han tenido ya su primera experiencia con el alcohol. A esa edad el 60 por ciento de ellos reconoce haberse emborrachado alguna vez. Un 70 por ciento de ellos, lamentablemente, se convertirá en bebedor habitual y se calcula que cerca de 600.000 millones de pesetas gastan los jóvenes españoles menores de veinticuatro años en bebidas alcohólicas. De los 7.000 muertos que se producen al año en las carreteras españolas, un 40 por ciento de esas muertes están vinculadas al consumo del alcohol y uno de cada tres muertos es menor de veinticinco años.

Con efectos igualmente dañinos, aun cuando no tan espectaculares en lo que se refiere a corto plazo, podríamos hablar de las consecuencias del consumo del tabaco. Entre las causas, que son múltiples, que explican, naturalmente no justifican, estas estadísticas figura un cierto grado de permisividad social, muchas veces empezando por la propia familia; el efecto lamentable de la publicidad más o menos encubierta y el carácter *iniciático* que en sus primeras etapas significa el consumo tanto del alcohol como del tabaco, así como también una necesidad sicológica fundamental a esas edades, que es el hecho de pertenecer a un grupo, y, por tanto, evitar el rechazo al no compartir unas posibles prácticas por parte de sus integrantes.

Señora Ministra, ante la gravedad del problema, y siendo conscientes tanto de la complejidad de la denuncia que acabo de hacer, como del papel irremplazable que, en primera instancia, corresponde a la familia, es por lo que le formulo la pregunta de si piensa el Gobierno realizar en fechas próximas algún tipo de acción específica para disuadir a adolescentes y jóvenes del consumo del alcohol y del tabaco.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el problema que plantea es uno de los más graves que tenemos desde el ámbito de la salud en España. Las actuaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo para la prevención del consumo del alcohol y del tabaco en los jóvenes se van a desarrollar en tres líneas de trabajo fundamentalmente, que suponen continuar e intensificar las actuaciones que venimos ya desarrollando desde hace tiempo. Nos proponemos modificar, con carácter restrictivo, evidentemente, la normativa relativa a la publicidad del alcohol y del tabaco a través de una prohibición absoluta o de restricciones según medios y bandas horarias. Esta medida no la hemos aplicado antes porque se esperaba que la Comunidad Europea adoptara una posición común, lo que en este momento ha dejado de ser probable a corto plazo. En todo caso, consideramos que España está en peor situación que el resto de los países europeos en este problema.

En segundo lugar, queremos profundizar en la colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia para continuar la línea iniciada el curso pasado, haciendo presente en los centros docentes un claro mensaje sobre los perjuicios derivados del consumo del alcohol y del tabaco. Estas actividades, aunque lógicamente irán dirigidas a una población específica como son los jóvenes, incluyen también consejos y materiales específicos destinados al personal docente y a los padres de los alumnos. Creemos que una política preventiva del futuro debe desarrollarse fundamentalmente en el medio escolar por razones de eficacia.

En tercer lugar, pretendemos la inmediata incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de la directiva 92.41, que permitirá mejorar las advertencias sanitarias de obligada incorporación en labores diferentes a los cigarrillos y que prohibirá la incorporación de nuevas formas de tabaco oral, el tabaco de mascar, que han intentado atraer a los jóvenes en otros países europeos. Se mejorará también el régimen sancionador aplicable a las infracciones sobre etiquetado de cigarrillos y sobre limitaciones de espacios para fumadores.

Además el Ministerio, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, quiere diseñar un conjunto de medidas consensuadas con las comunidades autónomas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud; en este sentido, se hará especial esfuerzo en todas aquellas iniciativas y acciones a desarrollar por todas las administraciones competentes que ayuden a garantizar el cumplimiento de la prohibición de venta de alcohol y tabaco a menores de dieciséis años, que hoy no se cumplen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

— DEL DIPUTADO DON ANGEL GARCIA RONDA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GO-BIERNO: ¿QUE MEDIDAS PROYECTA PONER EN VIGOR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSU-MO PARA CONTROLAR LA CALIDAD E INOCUI-DAD DE LOS PRODUCTOS LLAMADOS ADELGA-ZANTES, EN ORDEN A LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES? (Número de expediente 180/000105)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor García Ronda, que tiene la palabra.

El señor GARCIA RONDA: Gracias, señor Presidente. Ante la preocupación que crecientemente existe entre algunas personas, familias y asociaciones de consumidores, dirijo a la señora Ministra esta pregunta. ¿Qué medidas proyecta poner en vigor el Ministerio de Sanidad y Consumo para controlar la calidad e inocuidad de los productos llamados adelgazantes en orden a la protección de la salud de los consumidores?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Ronda.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

Su señoría se refiere en su pregunta a un tipo de productos sobre los que la Administración ya realiza una actividad de control. Pero puesto que cada día alcanzan una mayor presencia en el mercado, y con una publicidad muy agresiva que puede tener repercusiones para la salud, vamos a intensificar la actuación.

El control al que me refiero comienza ya en el momento de su inscripción registral preceptiva, tanto si son medicamentos, en el Registro de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, como si son productos alimenticios, en cuyo caso es en el Registro General Sanitario de Alimentos de la Dirección de Salud Pública.

El control de calidad se sustenta en tres líneas de actuación que la Administración aplica con carácter sistemático. En primer lugar, la inspección y control de fabricantes y procedimientos de elaboración.

En segundo lugar, se desarrollan sistemáticamente actuaciones de análisis de mercado mediante campañas programadas de muestreo en los productos y, por último, también se actúa sobre productos concretos a denuncia de consumidores o notificaciones en la red de fármaco-vigilancia.

En este marco general de actuación, los productos alimenticios dietéticos son analizados dentro del programa de evaluación de productos alimenticios que la Dirección General de Salud Pública lleva a cabo con periodicidad anual. Para el ejercicio de 1994 está previs-

ta la investigación de productos alimenticios destinados a dietas de control de peso; con el objetivo de detectar principios activos medicamentosos como hormonas, tiroideas, ansiolíticos o anfetaminas, que no deben formar parte de su composición. Por otra parte, la Dirección General de Farmacia está desarrollando en estos momentos una campaña de control de calidad de plantas medicinales registradas que tienen indicación adelgazante.

Por último, respecto a fórmulas magistrales adelgazantes que se están prescribiendo por médicos fuera del ámbito del Sistema Nacional de Salud, la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios ha elaborado unas recomendaciones, presentadas y aceptadas por la Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Uso Racional de Medicamentos, que acordó formar una comisión deontológica, con participación de representantes de médicos, farmacéuticos y consumidores.

Esto es todo de cuanto puedo informar a S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Gracias, señor Presidente. Es satisfactorio constatar que ya el Ministerio está sobre este problema que, en efecto, ha adquirido una gran importancia en los últimos tiempos y en el que, a mi juicio, hay dos aspectos importantes que dificultan su control. Uno, el que estos productos están siendo dispensados por muy diversas gentes, no todos ellos controlados desde el punto de vista médico sanitario, es decir, no son profesionales estrictamente. En segundo lugar, porque mediante la publicidad se incide cada vez en mayor número de gente. Son muchas las personas que tienen ansiedad por lograr una facilidad de adelgazamiento, lo que les lleva probablemente a entregarse fácilmente y, por tanto, de manera peligrosa ante cualquier incitación publicitaria.

Veo que por parte de la Ministra se está sobre ello. Tan sólo quiero animar a que el Ministerio siga incidiendo y poniendo todo su esfuerzo en este asunto que podría convertirse en un problema sanitario de primera magnitud en un plazo breve. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Ronda. (La señora Ministra de Sanidad y Consumo, Amador Millán, pide la palabra.)

Tiene la palabra por diez segundos, señora Ministra, si es capaz de administrarlos.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Amador Millán): En el convenio con Educación hemos incluido un programa específico de hábitos de nutrición precisamente para hacer frente a este problema en relación con los jóvenes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

DE LA DIPUTADA DOÑA ANGUSTIAS MARIA RO-DRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALORA-CION HACE LA MINISTRA DE ASUNTOS SOCIA-LES DE LA II CUMBRE DE MUJERES EUROPEAS CELEBRADA EN BRUSELAS? (Número de expediente 180/000102)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, de la señora Rodríguez Ortega.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente. Señora Ministra de Asuntos Sociales, las medidas de acción positiva para las mujeres vienen siendo una prioridad política para el Gobierno socialista en los últimos años. En este sentido, se ha mejorado la legislación en esta materia y se han puesto en marcha planes para la igualdad de oportunidades de las mujeres que preteden incrementar la participación de éstas en el mercado laboral, mejorar su formación educativa o profesional y conseguir, en definitiva, un mayor protagonismo de la mujer en la sociedad.

A pesar de que el avance conseguido es muy importante, nos encontramos en estos momentos con que es necesario incrementar los esfuerzos, precisamente debido a la crisis por la que atraviesa no solamente nuestro país, sino también países de nuestro entorno comunitario, para evitar que sean las mujeres el colectivo más afectado por esta situación y para evitar también que se produzca un cierto retroceso laboral. Además, habría que constatar que la crisis ha llegado en un momento en que aún no se ha alcanzado una igualdad plena para la mujer, sobre todo en materia de empleo. Al mismo tiempo, no podemos olvidar que estamos en una situación de desarrollo del mercado único europeo y, por tanto, es necesario coordinar las iniciativas propias de cada país, también del nuestro, y las medidas adoptadas a nivel comunitario.

Fue precisamente la Comunidad Europea la que asumió desde hace ya bastantes años el compromiso de mejorar la situación de las mujeres, sobre todo en materia de empleo. Además, en estos momentos se está desarrollando el tercer programa de acción comunitario que abarcará hasta el año 1995. Incluye, entre otras medidas, además de las de fomento de empleo, importantes acciones de sensibilización en todo lo que es la política de reparto de responsabilidades. En este contexto se ha celebrado recientemente la II Cumbre de Mujeres Europeas y, por ese motivo, por todas estas razones, es por lo que el pregunto a la señora Ministra por la valoración que ella hace de esta II Cumbre de Mujeres Europeas celebrada en Bruselas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez Ortega.

La señora Ministra de Asuntos Sociales tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): Muchas gracias, señor Presidente.

Precisamente en septiembre hemos tenido la II Cumbre Europea de Mujeres en Bruselas, organizada por el Gobierno belga que preside este semestre y la Comisión de la Comunidad Europea, bajo el lema de «Mujeres, economía y política social». El objetivo de este encuentro ha sido precisamente entablar un diálogo entre las personas responsables de la toma de decisiones y los grupos afectados, en este caso concreto las mujeres, para analizar las posibles repercusiones de la crisis económica en la inserción laboral de las mujeres y también para promover tanto el impulso de las directivas ya aprobadas en la Comunidad Europea sobre igualdad de salario, igualdad de trato en el acceso de empleo y en la promoción e igualdad de trato en materia de Seguridad Social, como las directivas nuevas que están pendientes, como la directiva de la inversión de la carga de la prueba y la de los permisos parentales.

En esta Cumbre se ha analizado, por un lado, la situación de las mujeres en relación con su inserción en el mercado de trabajo y, por otro lado, la valoración de esas iniciativas comunitarias de igualdad de trato con especial referencia a las directivas, como he dicho.

Las conclusiones de la Cumbre son verdaderamente importantes. Por un lado, se ha tratado en esta Cumbre de la influencia o repercusión del Tratado de Maastricht en la situación de las mujeres en la Comunidad Europea y, por otro lado, las diferentes modalidades de empleo y el desempleo de las mujeres. Las conclusiones más importantes son: que el Tratado de Maastricht crea nuevas oportunidades para impulsar la Europa social; que, además, en estos momentos de recesión económica es fundamental eliminar todo tipo de discriminaciones por razón de sexo para que no se produzca un retroceso de los logros conseguidos; y también se hace necesario integrar el objetivo de igualdad de trato en el diseño de las políticas y de los programas de la Comunidad de cara al próximo siglo XXI, con la finalidad de compatibilizar las responsabilidades familiares y profesionales, evitar la segregación en el mercado de trabajo y aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

Se hizo especial hincapié en todo lo que es la diversificación de las opciones educativas y profesionales y que no se encuentren las mujeres, cuando aspiran al empleo y cuando entran en el mercado de trabajo, en el limitado ámbito de los trabajos considerados de mujeres; pulsar el papel activo de las mujeres en el cambio estructural y en mejorar, en la línea de la flexibilización, las condiciones de trabajo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZA-LEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCE-LENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿CUANDO PIENSA EL GO-BIERNO LLEVAR A EFECTO LA PROMETIDA RE-FORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA? (Número de expediente 180/000113)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 29, del señor Ramírez González.

Tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Ministro, ¿cuándo piensa el Gobierno llevar a efecto la prometida reforma del sistema de financiación de la Seguridad Social Agraria?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

El Pleno del Congreso de ayer por la tarde creo que aprobó una moción, en uno de cuyos puntos, y como consecuencia de una enmienda del Grupo Popular, aceptada con una redacción transaccional por el Grupo proponente de la moción, insta al Gobierno a sustituir en el año 1994 el sistema de cotización de jornadas teóricas en la Seguridad Social Agraria, y es, en estos términos, en los que el Gobierno va a dar cumplimiento a esta moción aprobada, y con esto contesto a su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señorías, esta moción no fue aprobada en su totalidad como la presentó el Grupo Popular, sino que el Partido Socialista se opuso a que fuera en términos más conminatorios para el Gobierno.

Desde el día 5 de marzo en que se celebrara en Madrid una marcha verde que traía a centenares de miles de agricultores de toda España protestando contra la política del Gobierno, el Gobierno comunicó que aprobaba un proyecto de ley donde derogaba el sistema de financiación de jornadas teóricas de la Seguridad Social Agraría. Desde el 5 de marzo no hemos sabido nada más de ese proyecto de ley. Se ha perdido entre los vericuetos de la administración socialista y es ayer,

cuando intentamos defender una moción, cuando el Partido Socialista pide árnica y dice: durante 1994.

Señor Ministro, si teníamos el proyecto de ley, si se comunicó, si se trasladó a la sociedad rural española el 5 de marzo la idea de que había voluntad del Gobierno de derogar este sistema que penaliza a los más pequeños, a los agricultores autónomos, a los que se les hace cotizar por un doble sentido, ¿por qué a finales de octubre estamos hablando de que, a lo mejor, durante 1994 obtenemos ese proyecto de ley o esa modificación del sistema? Señor Ministro, ¿no se dan ustedes cuenta de que habían podido aprovechar la Ley de Presupuestos o la Ley de Medidas Fiscales? Si la han aprovechado, por ejemplo, para eximir del pago del Impuesto sobre el Patrimonio a las mil familias más ricas de España y, por el contrario, para eximir del pago de las jornadas de la Seguridad Social, del cálcuclo que afecta a los más pequeños de los agricultores, a los que les hacen pagar por un doble sistema cuando cotizan como autónomos y luego por unas jornadas teóricamente, en su día, afectadas a sus tierras, para ese fin no han querido utilizar la Ley de Presupuestos. La urgencia para beneficiar a las mil familias más ricas de España y, en cambio, cuando se intenta recordarles que desde el día 5 de marzo tienen una promesa pendiente, nos dicen que durante el año 1994 harán frente a ese compromiso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramírez.

Señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD

SOCIAL (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente. Señor Ramírez, le explicaré algunas cosas no sé si para su comprensión, pero sí para su conocimiento. Desde el 5 de marzo, no es que hayan pasado muchas cosas, ni haya transitado por los vericuetos de la administración socialista. Entre otras cosas lo del 5 de marzo pasó a dictamen del Consejo Económico y Social, que es un órgano creado por una ley que aprobó esta Cámara. (El señor Ramírez González pronuncia palabras que no se perciben.) ¿Le pasa algo, señoría? ¿Puedo seguir?

A partir de ese momento ha pasado otra cosa: ha habido unas elecciones generales, en cuyo programa el Partido Socialista presentaba precisamente esta modificación. Esta modificación es la que se va a producir en 1994, que es lo que le he contestado a S. S.

Dicho esto, añado: El Régimen Agrario necesita otra consideración que la que S. S. hace. El Régimen Agrario es un régimen que obtiene por cuotas 180.000 millones de pesetas, mientras que gasta un billón y medio de pesetas. No consiste todo en quitar presión contributiva y, al mismo tiempo, pedir más protección, que es lo que hace S. S. Habrá que hacer también una re-

flexión sobre cómo contribuir a la estabilidad de un régimen como el Régimen Agrario que está expresando la solidaridad de todos los españoles con los agricultores. Por consiguiente, no solamente hablemos de esos ingresos que usted dice, hablemos del billón y medio de pesetas que gasta año tras año este régimen, con las cuotas del Régimen General y las aportaciones del Estado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

DEL DIPUTADO DON JAVIER RUPEREZ RUBIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿QUE PROGRESOS HA HECHO EL SEÑOR MINISTRO EN LA INVESTIGACION SOBRE LOS RESPONSABLES DE LAS FILTRACIONES Y POSTERIORES MANIPULACIONES DE DOCUMENTOS MINISTERIALES SECRETOS RELATIVOS A LA POLITICA ESPAÑOLA CON GUINEA ECUATORIAL? (Número de expediente 180/000118)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 34, del señor Rupérez Rubio.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor presidente.

Señor Ministro, ¿qué progresos ha hecho usted, y el Gobierno en general, en la investigación sobre los responsables de las filtraciones y posteriores manipulaciones de documentos ministeriales secretos relativos a la política española con Guinea Ecuatorial?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rupérez.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

El Gobierno ha hecho progresos sustanciales a través de los servicios de Seguridad del Estado. Lo que creo —y S. S. lo compartirá conmigo— es que éste no es el trámite procesal oportuno para hacerle saber aquéllos que podemos ya constatar como reales. Con sumo gusto compareceré en la Comisión para poder dar una explicación más detallada que la que podría hacer en los cinco minutos que tengo en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no es la primera vez que hablamos de este tema; seguramente, por lo que veo, tampoco será la última.

Le planteamos esta cuestión por varias razones: primero, por una preocupación genérica. Nos consta, y seguramente al señor Ministro le consta mejor que a nosotros mismos, que determinados servicios de inteligencia de organizaciones multilaterales a las cuales pertenecemos, y concretamente la OTAN, han llegado a expresar su preocupación por lo que creen que es una falta adecuada de funcionamiento de lo que supone un secreto o una confidencialidad funcionarial.

Eso nos preocupa y queríamos transmitírselo porque, seguramente, al señor Ministro le preocupa exactamente igual que a nosotros, y convendría que no nos encontráramos en una situación en donde esos servicios pudieran tener la tentación de pensar que el funcionariado español o el Gobierno español o la Administración española no está en situación de responder a las codificaciones de seguridad a las cuales tenemos acceso.

En segundo lugar —desgraciadamente no es la última vez que volveremos a hablar del tema de Guinea-, quería situarle esta pregunta en el contexto más amplio de los problemas que seguimos teniendo: primero, problemas recientes con el tránsito de jóvenes españoles que se han visto sometidos a vejaciones varias por parte de las autoridades guineanas y, segundo, la última propuesta política significativa, que nos parece importante, de la oposición democrática guineana en el sentido de pedir un gobierno de concentración que permitiera llegar a unas elecciones en las condiciones que nosotros, y posiblemente todo el mundo medianamente democrático, consideramos elementales, condiciones que en este momento no se están cumpliendo y que, consiguientemente, vuelven a ponernos a todos nosotros y a todos aquellos que tenemos una determinada visión general sobre lo que es la democracia en Guinea Ecuatorial y, desde luego, también al Gobierno, en una situación de nueva y exigente responsabilidad al respecto.

Por todo lo expuesto, señor Ministro, aprovechamos esta ocasión, una vez más, para manifestarle nuestra múltiple y variada preocupación al respecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rupérez.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Señor Presidente, con la máxima brevedad voy a contestar a las tres cuestiones. Respecto a la primera, no se preocupe S. S., los secretos de Estado de España están bien guardados, bien custodiados, y lo saben también las organizaciones multilaterales a

las que ha hecho referencia. La gravedad de los documentos a los que S. S. hace referencia y yo mencioné en la comparecencia no es el contenido de los mismos. La gravedad es la falsificación de otros, como S. S. sabe bien.

Respecto a los jóvenes que atravesaron la frontera guineana viniendo de Camerún, hemos hecho la protesta pertinente. También hemos hablado con los jóvenes diciéndoles que quizá no hicieron la cosa más prudente que hayan hecho en su vida.

Respecto al gobierno de concentración, conocemos la propuesta de los grupos de oposición e incluso hemos realizado alguna gestión para que pudieran entrevistarse con algunas personalidades españolas y extranjeras.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

DEL DIPUTADO DON JOSEP SANCHEZ I LLIBRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DEL INTERIOR: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO QUE FUERON RESPETADAS LAS INSTRUCCIONES DADAS, EN INTERPRETACION DE LA NORMATIVA VIGENTE, A LA POLICIA NACIONAL PARA EL USO DE LAS ARMAS DE FUEGO, EN LA ACTUACION DEL GRUPO DE ESTUPEFACIENTES DE LA POLICIA NACIONAL EL PASADO DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 EN LA LOCALIDAD DE VILASSAR DE MAR? (Número de expediente 180/000096)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la pregunta número 12, del señor Sánchez i Llibre, que tiene la palabra para formularla.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señor Ministro, el pasado día 29 de septiembre, el ciudadano de Vilassar de Mar don Juan Fernández Martí, sin antecedentes policiales ni penales, fue herido gravemente por un disparo de bala, disparo efectuado por un funcionario de la Brigada de estupefacientes de Barcelona. ¿Considera el señor Ministro que la actuación de dicho miembro de la Brigada de estupefacientes, que efectuó el disparo, se adecua a los principios legales establecidos por la normativa vigente para el uso de armas de fuego?

También me gustaría que me confirmara si en este incidente hubo un grave error policial al confundir a la citada víctima con un traficante de drogas.

Muchas gracias, señor Ministro, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez i Llibre.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoría, creo que los dos, usted y yo, somos los primeros en lamentar este desgraciado suceso que ocurrió en el lugar donde S. S. ha dicho. Y prueba de que lamentamos lo ocurrido es que la Dirección General de la Policía incoó expediente disciplinario con carácter inmediato a uno de los funcionarios policiales que participaron en aquel servicio. Asimismo, se suspendió provisionalmente de funciones a dicho funcionario por presunta vulneración del principio básico de actuación, recogido en el artículo 5.2 de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, precisamente en lo que se refiere, como S. S. decía, al uso de armas de fuego.

Dicho esto, hemos hecho lo que creo que debiéramos de hacer: el Jefe de la Unidad de estupefacientes visitó al herido en el hospital dando directamente a sus familiares todo tipo de explicaciones y, de otra parte, el Gobernador Civil de Barcelona mantuvo contacto con el Alcalde de la ciudad a los mismos efectos. Hasta ahí lo que podemos hacer, no sólo lamentarlo sino poner las medidas para que no vuelva a ocurrir.

Con motivo de aquella situación policial —y, por tanto, todo lo dicho queda a reservas de lo que a continuación le diré— se produjo el atestado que se dio inmediatamente al Juez Instructor de Guardia. Todos los funcionarios que intervinieron en estos hechos ya han prestado declaración en el Juzgado de Mataró, en el que se siguen las diligencias, y hasta el momento la autoridad judicial no ha adoptado resolución implicatoria alguna contra los funcionarios policiales.

En cualquier caso, creo que era necesario —y así se hizo— dar explicaciones a la persona afectada y también a la familia por si acaso se podría deducir de esta actuación que había alguna sospecha o alguien pudiera interpretar que este herido tenía algo que ver con narcotráfico, cosa que, como S. S. plantea, no parece en absoluto probable ni posible.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. El señor Sánchez i Llibre tiene la palabra.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor Presidente.

También es mi obligación decir aquí públicamente que después de la conversación que sostuvimos el señor Ministro y yo mismo, rápidamente, la Dirección General de la Policía de Barcelona se puso en contacto con los familiares de la víctima para darles las explicaciones concernientes a dicho asunto. Sin embargo, también es verdad —y también quiero que esto lo sepa el señor Ministro— que hay testigos que públicamente se han manifestado, a través de la televisión y de diferentes periódicos de la localidad, sobre la manera en que se pro-

dujo este incidente. No se produjo un forcejeo entre la víctima y el policía, sino que, parece ser —esto es lo que dicen los testigos—, el disparo se produjo a distancia, no hubo ningún disparo de intimidación y lo único que hizo la víctima fue huir porque acababa de salir de un cajero automático y se pensaba que en aquellos momentos lo iban a atracar.

Tampoco, en ningún momento, la víctima agredió al funcionario de policía causándole graves peligros en cuanto a su vida ni a la de terceras personas, por lo cual yo estoy de acuerdo con el señor Ministro en que vale la pena iniciar la investigación de estos sucesos para que no se vuelvan a producir y para incitar constantemente a los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado para que, en el uso de las armas de fuego, se respeten los principios establecidos por el Reglamento. Pienso que si su Departamento hace honor a estos mencionados aspectos, contribuirá aún más a mantener la seguridad jurídica de todos los ciudadanos del Estado español.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sánchez i Llibre.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, precisamente yo no he entrado en ninguna valoración de cómo se produjeron los hechos porque hay una instrucción, hay unas diligencias en un juzgado, que son las que tienen que decirlo. Sin embargo, dicho esto, y en el mismo tono empleado anteriormente, yo estoy muy preocupado, señoría, por los mayores riesgos que tienen los funcionarios de policía cada día, habida cuenta...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON LORENZO OLARTE CU-LIEN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALI-CION CANARIA, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿QUE ACTUACIONES PREVE EL MINISTERIO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA SURGIDO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, POR EL AUTO DEL TRIBUNAL SUPREMO SUSPENDIEN-DO CAUTELARMENTE LA APLICACION DEL REAL DECRETO DE REGLAMENTO DEL IM-PUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC) Y DEL APIM? (Número de expediente 180/000066)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, del señor Olarte Cullen, quien tiene la palabra.

El señor **OLARTE CULLEN:** Gracias, señor Presidente.

Para saber de boca del señor Ministro de Economía y Hacienda las medidas o actuaciones que piensa realizar con motivo del auto dictado por el Tribunal Supremo, en virtud del cual se deja en suspenso la aplicación del Reglamento que en su día se dictó por el Gobierno para aplicar la Ley 20/1991 de la reforma de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, a la vista de los informes recibidos por el Servicio Jurídico del Estado después del Auto del Tribunal Supremo, el Gobierno ha tomado la decisión de impugnar el acto de suspensión por entender que no es preceptivo el trámite de audiencia de las Cámaras de Comercio en relación con una norma fiscal de ámbito general. Pensamos que en el caso de que el Tribunal hubiese considerado oportuno entrar en la cuestión, debería haberlo hecho al decidir el tema de fondo, pero no como un tema previo por razones procedimentales.

Sin embargo, desde el punto de vista práctico, que es lo que le preocupa a S. S., le puedo tranquilizar en el sentido de que no existe impedimento legal para seguir aplicando los nuevos tributos en las Islas Canarias de acuerdo con las previsiones del artículo 90 y la disposición adicional cuarta de la Ley 20/91.

Puede existir alguna dificultad técnica o práctica, pero podría seguirse aplicando el cuadro tributario de la Ley 20/91 hasta que, si fuera preciso, se elaborase una nueva disposición de desarrollo de la citada Ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Olarte tiene la palabra.

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Presidente, gracias.

Si no he escuchado mal debido a determinados ruidos que se han producido en estas inmediaciones mientras intervenía el señor Ministro, me parece que por el Gobierno se pretende sustituir el pronunciamiento jurisdiccional del Tribunal Supremo, diciendo incluso lo que debería haber dicho o debería haber dejado de decir el Tribunal Supremo, quien a nuestro juicio ha actuado escrupulosa y ortodoxamente dejando en suspenso una norma en virtud del derecho ejercido por la Cámara de Comercio de Las Palmas.

A nosotros nos preocupan extraordinariamente los perjuicios que se pueden irrogar no ya a la Comunidad Autónoma Canaria, que puede sufrirlos también en el caso de que se produzca una especie de rebeldía fiscal por parte de los ciudadanos, sino también al Estado mismo, del cual evidentemente formamos parte. Al margen de una inseguridad jurídica bastante notable que se detecta en los ciudadanos en su doble faceta de meros contribuyentes y de colaboradores de la Administración tributaria, en tanto en cuanto, al igual que ocurre con el IVA, tienen esa doble característica. Para nosotros es extraordinariamente preocupante que con esta medida haya quedado en suspenso el desarrollo de los elementos esenciales del tributo como son el tipo, el hecho imponible, las exenciones, el sujeto pasivo, el devengo y la localización del hecho imponible, habida cuenta de los negocios jurídicos que se pueden producir y en los que es preciso determinar si se aplica el IVA o se aplica el llamado IGIC canario. En definitiva, es una situación que no creo que se pueda solucionar con una simple nota de prensa que, de manera un tanto oficiosa y sin firma, se ha publicado en los medios de comunicación, sino que, por el contrario, requería el acto administrativo y, desde luego, dar cumplimiento a la omisión que se produjo y que determinó la suspensión por parte del alto Tribunal, que era oír a la Cámara de Comercio de Las Palmas y, en definitiva, dictar rápidamente las normas reglamentarias correspondientes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olarte. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, en nuestra opinión no es correcta la tesis del Tribunal y por eso hemos recurrido el acto de suspensión. Es verdad que el artículo 130 a), 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se refiere a actos administrativos, pero la disposición es de naturaleza general. Ese es un problema jurídico que sustanciaremos, pero creemos que no debe resolverse aceptando una tesis con la que no estamos de acuerdo.

Desde el punto de vista práctico, creemos que tampoco se plantean grandes dificultades. Lo que se produce en el momento actual es suspender el Reglamento 1473/92. Sin embargo, se mantiene plenamente vigente la ley y los elementos fundamentales de la misma que permiten la aplicación del impuesto. También siguen en vigor las normas reglamentarias relativas a gestión, liquidación o recaudación e inspección de dichos tributos que han sido objeto de regulación particular por la Comunidad Autónoma Canaria, como sigue en vigor también la disposición adicional cuarta de la Ley del 91 que dispone que para todo lo no previsto en esta Ley, y en especial en lo relativo a materias aduaneras, se estará a lo que dispongan las disposiciones vigentes en el resto del territorio nacional.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ALFONSO SORIANO BENITEZ DE LUGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE NO SE CUMPLIMENTARON LOS REQUISITOS ESENCIALES DE CARACTER PROCEDIMENTAL, PRECEPTIVOS EN LA ELABORACION DEL REAL DECRETO DE DESARROLLO DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO Y DEL ARBITRIO SOBRE PRODUCCION E IMPORTACION EN LAS ISLAS CANARIAS? (Número de expediente 180/000088)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Soriano Benítez de Lugo.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Al igual que ha ocurrido con el señor Olarte, a mí me sorprende profundamente la seguridad con la que el Ministro da por supuesto que no era necesario el trámite de audiencia, máxime cuando del propio auto de suspensión se desprende —y se dice así especialmente— que sometió al trámite de audiencia previa a las organizaciones y asociaciones interesadas —y leo textualmente—, precedido de un ofrecimiento en tal sentido, posteriormente incumplido por la Administración del Estado. Señor Ministro, es que su antecesor en el cargo, por carta, de la que yo he visto fotocopia, ofreció el informe previo de las Cámaras de Comercio concretamente con anterioridad a la aprobación del Reglamento.

Aquí la realidad, señor Ministro, ha sido que ha habido precipitación en la aprobación de estos reglamentos, que se aprobaron a principios de septiembre y se publicaron cuando faltaban escasos días para la entrada en vigor el 1 de enero de 1993, que hubo un acuerdo del Parlamento de Canarias instando al Gobierno a que suspendiera la aplicación por los perjuicios que se podrían ocasionar, acuerdo del Parlamento de Canarias adoptado con el voto en contra del Grupo Socialista, del que el Gobierno no hizo el menor caso. Y cuando se indicó por el Presidente del Gobierno de Canarias, entonces el señor Saavedra, que él había puesto en conocimiento del señor Solchaga la conveniencia de suspender la aplicación de los reglamentos, contestó el señor Solchaga que él no había recibido una comunicación en tal sentido.

La realidad, señor Ministro, es que esto ha sido una chapuza más, ha sido una precipitación que ha venido a dar la razón al Grupo Popular que vino exigiendo la paralización de la aplicación de los reglamentos hasta que estuviera más trabajado el asunto y más entrenados en su aplicación los funcionarios, y esto está produciendo unos perjuicios graves. De todas formas, me reservo en la siguiente pregunta el comentar las medidas que el señor Ministro ha manifestado que se van a adoptar. En esta primera intervención lo que quiero

preguntar es: ¿por qué razón no se cumplimentaron los requisitos exigidos en la legislación vigente?

No nos ha satisfecho su respuesta, e insisto en que esto no está en relación con la carta del señor Solchaga a las confederaciones interesadas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soriano.

Es difícil que la respuesta del señor Ministro le haya satisfecho o no porque todavía no ha contestado a su pregunta que, por otra parte, no ha sido formulada. (Risas.) Este trámite es para que conteste el Gobierno. Su señoría se ha reservado el derecho de contestar en la siguiente pregunta.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Señor Presidente, lo único que ocurre es que como la pregunta anterior, del señor Olarte, coincidía con la mía yo sé ya lo que me va a contestar el señor Ministro y simplemente me he adelantado. La pregunta del señor Olarte era prácticamente la misma que he formulado yo.

El seño **PRESIDENTE**: Espere que conteste el señor Ministro.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Pero es que ya sé lo que me va a contestar, porque le ha contestado al señor Olarte.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Soriano Benítez de Lugo, no le voy a contestar lo mismo. Le voy a contestar a su pregunta, que es distinta de la del señor Olarte.

La pregunta del señor Olarte se refería a qué medios vamos a poner en marcha para cumplir el Reglamento y qué problemas creaba; la que usted plantea es por qué no cumplimos el requisito del trámite previo. Se lo voy a contestar. No lo cumplimos porque consideramos que no es necesario. Eso ya lo he dicho anteriormente, es cierto; pero le voy a explicar algo más de por qué creemos que no es necesario.

La omisión del trámite alegado por el recurrente en nuestra opinión debería haber sido un tema objeto del fondo de discusión en el litigio y no un tema procedimental. De acuerdo con la jurisprudencia mayoritaria existente en el Tribunal Supremo el artículo 130.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo es de observancia discrecional para la Administración, y le cito una sentencia de 19 de diciembre de 1964. En otra de 7 de noviembre de 1966, se dice: más que un precepto imperativo de inexcusable observancia es un consejo sano del legislador. En otra sentencia, de 6 de diciembre de 1966, se dice: las normas contenidas en el artículo

130.4 en la Ley de Procedimiento son de naturaleza facultativa y no preceptiva. En otra de 12 de noviembre de 1983 se dice que constante y reiterada jurisprudencia ha declarado que la audiencia prevista en el artículo 130.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo constituye un trámite de observancia discrecional de la Administración. Y hay sentencias en el mismo sentido de 27 de abril de 1984 y de 19 de mayo de 1987. Por tanto, yo creo que hay un bagaje más que suficiente de términos jurídicos para plantear la tesis que nosotros defendemos.

Sí es cierto que es requisito esencial e ineludible el informe del artículo 130.4 para todo procedimiento que tenga por objeto dictar un acto administrativo, pero será excepcional en los procedimientos de elaboración de disposiciones generales. Ese es el punto en el que nosotros discrepamos con el Tribunal y esa en la razón—ninguna otra—, por la que no se dio audiencia. Evidentemente, dar audiencia a alguien que puede tener interés en el tema y está bien conocer sus argumentos, no exige ninguna modificación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

DEL DIPUTADO DON MIGUEL CABRERA PEREZCAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS URGENTES PIENSA
TOMAR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA
SITUACION DE INSEGURIDAD JURIDICA SURGIDA COMO CONSECUENCIA DE LA SUSPENSION DEL REAL DECRETO DE DESARROLLO
DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO Y DEL ARBITRIO SOBRE PRODUCCION E
IMPORTACION EN LAS ISLAS CANARIAS? (Número de expediente 180/000089)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, que formulará el señor Soriano Benítez de Lugo.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Lamento, señor Presidente, tener que volver a contestarle al Ministro sin formular la pregunta, para ganar tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Soriano. Su señoría está en un punto del orden del día que
tiene un contenido muy concreto, y sabe que según el
Reglamento este trámite consiste en formular escuetamente la pregunta. La pregunta la puede desarrollar,
pero debe ser la pregunta que hay en el orden del día.
No es un trámite para contestar al Gobierno.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: De acuerdo. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno a la vista del auto de referencia?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Soriano.

Señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solbes Mira): Esta pregunta sí la había contestado anteriormente. (Rumores.) Había dicho que parece exagerado hablar, como plantea su pregunta por escrito, aunque usted no haya hecho referencia a ello, de inseguridad jurídica. La Ley sigue plenamente en vigor y siguen también plenamente en vigor las disposiciones de desarrollo de la Comunidad Autónoma y también la disposición cuarta, que dice que por razón de subsidariedad se aplicará la legislación nacional. En consecuencia, no creemos que se plantee ningún problema práctico sobre este punto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: En definitiva, lo que el señor Ministro nos ha venido a decir es que la chapuza no es el Reglamento sino el auto del Tribunal Supremo, puesto que según la tesis del señor Ministro no es necesario el informe previo contradiciendo a su antecesor en el cargo que, por carta, ofreció ese informe previo a las confederaciones empresariales y a las cámaras de Comercio.

Decir que la Ley sigue vigente es una obviedad, pero si ahora resulta que la Ley sigue vigente y las normas de desarrollo para la recaudación en el ámbito de la comunidad autónoma también, nos hubiéramos ahorrado la molestia de dictar los reglamentos y aquí no hubiera sucedido nada, porque la tesis del señor Ministro es que con la Ley y con las normas de aplicación es suficiente. Luego nos hubiéramos evitado la redacción de los reglamentos y aquí no hubiera ocurrido nada.

La realidad, señor Ministro —y vuelvo a insistir—, es que esta fue una actuación precipitada por parte del Gobierno, sin atender el requerimiento del Parlamento de Canarias —ni desde luego, el requerimiento del Grupo Popular— pidiendo el retraso en la aplicación de las normas. Lo que se ha puesto de manifiesto en todos los medios de comunicación en Canarias es que los representantes de las Agrupaciones Independientes de Canarias achacan al Ministerio de Hacienda toda la responsabilidad y que el Ministerio de Hacienda achaca la responsabilidad al Consejero de Canarias que, al parecer, estuvo no sé cuántos meses sin informar los reglamentos, pero entre unos y otros la realidad es que la casa sigue sin barrer.

Los perjuicios que se van a causar en Canarias pueden ser muy graves. Como usted sabe de sobra se calcula en unos 30.000 millones la recaudación por este impuesto que va a financiar a las coporaciones locales, por lo que hay que buscar de inmediato una fórmula. En lo que no estoy de acuerdo es en que la fórmula inmediata sea decir que los reglamentos no sirven para nada y que se puede seguir aplicando la ley y la norma. Entiendo que lo que hay que hacer es dictar unas normas para recaudar, con carácter urgente, el impuesto y, desde luego, el problema es un problema a resolver por el Gobierno central, de acuerdo con el Gobierno regional de Canarias.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo no he dicho que no sean necesarios los reglamentos de desarrollo, porque S. S. se olvida, en su nexo causal, de un tercer elémento, que es la disposición adicional cuarta de la Ley 20/1991.

Por supuesto, sería mucho mejor que dispusiésemos de esos reglamentos de desarrollo, pero si no disponemos de ellos tendremos que recurrir a esta disposición adicional cuarta, para aplicar la legislación nacional en aquellos casos en que no esté prevista la aplicación de una reglamentación específica para este impuesto.

No soy contrario a un desarrollo posterior de esta norma y en eso se está trabajando, pero es cierto que seguimos discutiendo, por razones jurídicas que nos parecen relevantes, si debe existir informe previo o no de la Cámara de Comercio, entre otras razones porque creemos que, si lo aceptamos, aceptaríamos una filosofía de informe de interesados en disposiciones de carácter general, que hasta ahora no se ha aceptado. Repito que no se plantea ningún problema práctico porque, como S. S. sabe, esos informes no son vinculantes, pero sí nos parece un problema de principio que hay que resolver.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA CELIA VILLALOBOS TA-LERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CON-SIDERA EL SEÑOR MINISTRO QUE ES JUSTIFI-CABLE LA NO CORRECCION DE LAS INSUFI-CIENCIAS PRESUPUESTARIAS DEL INEM EN EL EJERCICIO QUE SE PRODUCEN? (Número de expediente 180/000106)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, de la señora Villalobos Talero.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿considera que es justificable la no corrección de las insuficiencias presupuestarias del Inem en el ejercicio que se producen?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, el presupuesto del Inem puede incluir deficiencias en algunos años, como consecuencia de los desfases que se producen entre ingresos y gastos. Esas deficiencias en el presupuesto del Inem se acaban incluyendo en el saldo presupuestario del mismo, y cuando existe déficit o no, se incluye, evidentemente, en la contabilidad nacional de cada año.

En los últimos años, como consecuencia del exceso de gastos del Inem y de la caída de ingresos, en algunos casos, en el presupuesto de la Seguridad Social, ha habido este tipo de déficit. Desgraciadamente, esos déficit no se pueden regularizar, no se pueden pasar del déficit de la Seguridad Social a déficit del Estado en el mismo año, porque hay que esperar al cierre de las cuentas de la Tesorería General de la Seguridad Social para ver exactamente la cuantía de que estamos hablando.

El procedimiento que se ha utilizado habitualmente es la regularización de esos déficit en un momento posterior. Pero entendamos bien que aquí no hay nada oculto. Hay, simplemente, una cifra en una cuenta o en otra; o está en el presupuesto de la Seguridad Social o está en el presupuesto del Estado, pero, en todo caso en el presupuesto consolidado y en términos de contabilidad nacional, aparecen siempre reflejadas esas cuentas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, le voy a aceptar que en términos de contabilidad nacional, efectivamente, están contabilizadas en su año; no es el tema en este momento. Por tanto, el déficit del Inem que se produce en el año 1993 no tiene absolutamente nada que ver, salvo lo que corresponde a dicho año 1993. Pero yo le pregunto a usted, señor Ministro: ¿Por qué no se cumple el artículo 66 de la Ley General Presupuestaria, dado que las prestaciones por desempleo son créditos ampliables? ¿Por qué se utiliza el sistema de operaciones extrapresupuestarias, que la Interventora General del Estado consideró que era un sistema no excesivamente regular, aunque sí podría utilizarlo, desde el punto de vista legal, el propio Instituto Nacional de Empleo?

Al final, desde el punto de vista presupuestario, aquí hay un juego de cifras. Yo no digo que haya nada oculto, pero efectivamente sí hay una mala contabilidad interna del propio Ministerio y al final siempre hay un tufillo de por qué se hacen las cosas. Las cosas tienen un sentido, y no me diga usted a mí que no se cerraba el ejercicio contable del Inem. Es que en el año 1992 estamos pagando déficit del Inem de 1988 — ¡ya han pasado unos cuantos años!--, y el déficit del Inem es de dos billones de pesetas. En una intervención pública suya, en unos medios de comunicación, usted es clarificador sobre por qué han hecho ustedes esto, y dice claramente que se pensaba que la situación iba a mejorar y, en consecuencia, se decidió que la Seguridad Social hiciera frente a estos pagos. Esa es la verdad. Si no se hubiera producido la destrucción del empleo y la quiebra técnica de la Seguridad Social, no se hubiera enterado nadie de que existía déficit ni de que existían los problemas de fraude en el Inem. El problema es que la Tesorería General ya no puede pagar las pensiones y ustedes tienen que hacer frente a esa cuestión. Si no pasa esto, esos dos billones de pesetas corren a cuenta de las espaldas de los trabajadores ocupados y de los empresarios que contabilizan y pagan sus cuotas en la Seguridad Social, y eso si empieza a ser preocupante. Definitivamente usted se inventa esa oficina de control del fraude, que ha presentado a bombo y platillo, y en la nota que aparece hoy en los medios de comunicación usted especifica claramente que se dedicará a prestaciones sociales.

Señor Ministro, el fraude se podía haber controlado, y mi pregunta es: ¿Por qué no lo han hecho ustedes antes? ¿Porque les interesaba desde el punto de vista electoral? Ahora tienen ustedes que apechugar con lo que han hecho durante diez años. El fraude de hoy es la consecuencia de diez años de errores cometidos por su Gobierno.

Gracias, señor Presidente. (Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Villalobos. Señor Ministro

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

No sé si S. S. quiere que hablemos del fraude o del Inem; yo creía que quería que hablásemos del Inem. (La señora Villalobos Talero: Yo he hablado del Inem.) Por tanto, para eso he venido dispuesto a hablar. ¿Qué sucede? Evidentemente, que hay prestaciones contributivas y no contributivas. El Estado, lógicamente, aporta financiación para las no contributivas. Las contributivas, en principio, deben ser autosuficientes.

Es cierto que esos créditos ampliables se pueden utilizar en algunos casos o se puede compensar la situación de los fondos del Inem en varios ejercicios, en términos de mayores o menores ingresos, porque el ajuste al 100 por ciento no se produce nunca.

En segundo lugar, no sé de dónde saca esa cifra de dos billones de déficit del Inem. Hay dos billones de prestaciones, no de déficit. Evidentemente, hay una aportación por cuotas de un billón 100.000 millones y otra aportación del Estado de, aproximadamente, otro billón de pesetas. Esa es la situación real.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

DEL DIPUTADO DON CRISTOBAL MONTORO RO-MERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUA-LES SON LAS PARTIDAS DE GASTO CUYA DES-VIACION EXPLICA EL PREOCUPANTE AUMEN-TO DEL DEFICIT PUBLICO EN 1993? (Número de expediente 180/000107)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor Montoro Romero.

El señor **MONTORO ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuáles son las partidas de gasto cuya desviación explica el preocupante aumento del déficit público en 1993?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montoro. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

De forma muy resumida, voy a decirle que son cuatro conceptos los que fundamentalmente producen el desvío básico. En primer lugar, las inversiones reales. que teníamos un crédito inicial de 917.000 millones, hubo modificaciones de crédito por 229.000 millones y hemos llegado a un crédito final de un billón 146.000 millones de pesetas. El Fondo de Compensación Interterritorial, con un crédito inicial de 128.000 millones, unas modificaciones de crédito de 97.000 millones y un crédito final de 226.000 millones. Las transferencias al Inem, con un crédito inicial de 666.000 millones, modificaciones de crédito hasta 870.000 millones y un crédito final, por los desfases del año 1993, que traeremos en este propio año 1993, por un total de un billón 536.000 millones de pesetas. Finalmente, otras transferencias corrientes, con un crédito inicial de siete billones 135.000 millones, unas modificaciones de 621.000 millones y un crédito final de siete billones 756.000 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Montoro.

El señor MONTORO ROMERO: Señor Ministro, la verdad es que su intento de explicar las causas del desbordado déficit público es un ejercicio entre ilusorio y patético. Se lo digo porque intenta explicar lo que es injustificable. El déficit público y su corolario, la deuda pública, se han convertido, como usted bien sabe, en un problema gravísimo, no sólo por las consecuencias sino por lo que está revelando, y lo que está diciendo este déficit público es que hay una mala presupuestación como práctica común, y esa mala presupuestación se puede extender perfectamente al Presupuesto del año 1994; hay un descontrol de las autoridades y hay un enmascaramiento, un camuflaje, por lo que, viendo esa cifra que usted acaba de darnos de transferencias al Inem y relacionándolo con la pregunta de la señora Villalobos, se entiende cada vez menos de dónde viene ese déficit público.

Señor Ministro, en 1993 el déficit público es mayor de lo previsto en lo que se desvía el gasto público, entendiendo por gasto público el total consolidado que sale de las administraciones públicas hacia el resto de los agentes de la economía, y nunca internamente, nunca consolidándolo. Ese gasto público se desvía en 2,5 billones, que equivalen a más de cuatro puntos porcentuales del PIB, y esa es la causa del crecimiento del gasto público, no la limpieza interna de cuentas, que, como usted bien ha dicho, estaban ya en una contabilidad o en otra del sector público. Por tanto, no acredite como justificación del déficit público la limpieza de cuentas del Inem.

Quero pedirle y recomendarle que matice sus declaraciones públicas, igual que otros miembros del Gobierno, cuando afirman que la sociedad española vive por encima de sus posibilidades. Aquí quien vive por encima de sus posibilidades es el Estado, señor Ministro, que es el que está gastando lo que no tiene, el que está ofreciendo a los españoles aquello de lo que carece y está engendrando este déficit, que no es que ya sea un mal, es un auténtico enigma, un enigma que tenemos que resolver porque, si no lo hacemos, va a resultar una herencia insoportable para los presupuestos de los años venideros. No se va a resolver el déficit público si no desactivamos esas causas que siguen intangibles.

El sentido de esta pregunta, señor Ministro, es revelarle la contradicción en la que están incurriendo continuamente en la explicación de ese déficit público...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montoro. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Su señoría conoce perfectamente —lo hemos discutido más de una vez ya— cuáles son las grandes partidas. Evidentemente en el reconocimiento del déficit del Estado hay una clarificación de cuentas respecto al Inem, pero además de ello, del déficit de todas las administraciones públicas como consecuencia también de gastos adicionales del Inem, este año hay un incremento de cuatrocientos y pico mil millones de pesetas. Su señoría también sabe que hay una caída importante de ingresos; su señoría sabe que en inversiones reales hay 200.000 millones de pesetas más —192.000 para ser exactos—, como consecuencia de la aplicación de remanentes del año 1992, más 37.000 millones adicionales como consecuencia del programa de incentivo de la economía que se puso en marcha en el mes de marzo; su señoría también sabe que en el Fondo de Compensación Interterritorial están las nuevas aportaciones a comunidades autónomas y las incorporaciones de crédito del presupuesto de 1993. Hay otras transferencias corrientes de gran relevancia, entre ellas las del programa de Radiotelevisión, los ferrocarriles de vía estrecha, las pensiones no contributivas o las ampliaciones de crédito que afectan al Insalud o a las comunidades autónomas. Todo ello, unido al incremento del salario de los funcionarios, no presupuestado...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON FELIPE CAMISON ASEN-SIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIER-NO: ¿CUANTO COSTO, DE VERDAD, EL BUQUE «J.J. SISTER», DE TRASMEDITERRANEA? (Número de expediente 180/000108)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Camisón Asensio.

El señor **CAMISON ASENSIO**: ¿Cuánto costó, de verdad, el buque «J.J. Sister», de Trasmediterránea?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Camisón.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

El día 16 de diciembre del año 1992, S. S. planteó exactamente la misma pregunta que en el momento actual, excepto que no decía «de verdad». Supongo que «de verdad» quiere decir cuáles son los ajustes que se producen desde aquella fecha hasta este momento.

En aquel momento eran 8.400 millones de pesetas. Ese es el precio del buque, al que se han añadido 540 millones de pesetas extra derivados de los gastos de inscripción y tripulación, repuestos adicionales, impuestos, gastos financieros, notarías y obras de reforma.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. Señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO:** Señor Ministro, insistimos en este gran arcano porque queremos saber la verdad y nada más que la verdad.

Efectivamente se nos dijo por su antecesor, en todo momento, que el coste eran 8.400 millones —usted hoy lo reitera—, y, además, que ese fue el pretexto para dejar sin empleo a los trabajadores de los Astilleros de Cádiz. Pues bien, usted, y antes su antecesor, están haciendo una gran economía de la verdad, y dado que son ministros del ramo debían dedicarse a hacer economía de otras cosas, no de la verdad.

Tengo a la vista, por fin, el contrato que ustedes firmaron con los finlandeses. El artículo 2º está clarísimo. El precio fijado para este buque es de 9.150 millones netos. Asimismo, queda claro en el contrato que los posibles reformados e intereses, a mayores son además de esos 9.150 millones. Le preguntamos, señor Ministro, ¿por qué ese empeño del Gobierno de masacrar la verdad en este tema y en todo lo de Trasmediterránea?

Efectivamente, siempre se nos dijo y tengo todas las actuaciones, que eran 8.400 millones, pero vemos que el dato fehaciente de ese contrato no coincide. Además, señor Ministro, usted olvida —no sé si de forma deliberada o no— otros gastos sustanciosos e impresentables, por ejemplo, el asesoramiento de Delta Marín, de una necesidad dudosa. Las modificaciones que ha citado son voluminosas, pero hay, señor Ministro, la intermediación de un «broker» comisionista. ¿Cuánto cobró? ¿El 5 por ciento? ¿Cobró 450 millones? Queremos saberlo. En todo caso, lo que haya sido es un gasto absolutamente innecesario.

Está señor Ministro la excursión o más bien la juerga de botadura en Turkú, en Finlandia. Cerca de 100 autoridades españolas desplazadas allí, entre ellas dos ministros del actual Gabinete. Cruceros y excursión a Laponia incluidas. ¿Cuánto costó? Ni se sabe. Lo que sí se sabe es que, en este tema de Trasmediterránea, su actividad con el Gobierno socialista ha llegado y está llegando a ser una gran patraña, señor Ministro. (Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Camisón, a diferencia de usted, yo no dispongo aquí del contrato de Trasmediterránea. (Rumores.); pero de las cifras que dispongo resulta que el precio del buque es de 8.400 millones. No sé de dónde sacan esos nueve mil y pico millones. Las diferencias en mil y pico millones de pesetas con la oferta que se había hecho por Astilleros Españoles derivan, fundamentalmente, no del precio de construcción, que es muy parecido, sino de la fecha de entrega, que es cinco meses antes, y de los costes financieros, que son sustancial-

mente más baratos. Eso nos da una diferencia de 1.100 millones de pesetas, que en un total de aproximadamente 8.500 es una diferencia sustanciosa.

En cuanto a los gastos adicionales, se hubieran producido seguramente con ambas ofertas. Estamos hablando de gastos de inspección, de tripulación, de notarías, de reformas que, en todo caso, posiblemente se hubieran producido. Por tanto, creo que siguen siendo válidas las comparaciones adicionales.

El que mezcle S. S. una invitación que hacen los astilleros a determinadas personas en España, no tiene, en mi opinión, conexión directa con este punto. Podemos opinar lo que queramos sobre eso. Posiblemente, yo opinaría con usted que no son los elementos más positivos en este tipo de operaciones, pero son absolutamente independientes y no recargan para nada la construcción del buque. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Silencio, señorías.

— DEL DIPUTADO DON LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PO-PULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿POR QUE EL GOBIERNO HA CONSENTIDO QUE LA CARPA QUE LA EMPRESA PUBLICA TRASMEDITERRANEA DEBIO INSTALAR EL PASADO AÑO EN EL PUERTO DE SEVILLA SE MONTARA, SIN EMBARGO, EN EL JARDIN PARTICULAR DE UN DIRECTIVO DE LA REFERIDA NAVIERA? (Número de expediente 180/000109)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 25, del señor Fernández Rodríguez.

El señor **FERNANDEZ RODRIGUEZ**: Señor Ministro, ¿por qué el Gobierno ha consentido que la carpa que la empresa pública Trasmediterránea debió instalar el pasado año en el puerto de Sevilla se montara, sin embargo, en el jardín particular de un directivo de la referida naviera?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, decir que el Gobierno ha consentido ni más ni menos que autorizar que la empresa pública Trasmediterránea instale una carpa... Le aseguro que el Gobierno nunca se ha preocupado de este tema; estas son responsabilidades, evidentemente, de la propia compañía Trasmediterránea. Sin embargo, sí tenemos la misma información que tiene S. S., y es que se produjo una instalación incorrecta de la carpa que estaba inicialmente, prevista para el muelle en Algeciras, por un directivo de la Compañía. Como S. S. posiblemente conozca, dicho directivo responsable de la zona Sur-Estrecho ha sido dimitido del cargo. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. Señor Fernández.

El señor FERNANDEZ RODRIGUEZ: Decirle, señor Ministro, que no me pueden satisfacer sus explicaciones, y no me satisfacen porque quizá lo más grave de todo esto no es que un mando directivo de Trasmediterránea haya utilizado en beneficio propio mobiliario adquirido con dinero de la empresa; ni tan siquiera que la instalación de ese mobiliario se haya efectuado utilizando trabajadores de la empresa a los que se ha pagado una serie de horas extraordinarias que no les correspondían; ni que todo ello se haya hecho falsificando documentos tales como partes de trabajo u hojas de pedido; lo más grave, repito, no es que esas cosas ocurran; lo grave es que no pasa nada. A ese directivo, es verdad, se le ha cesado, pero se le ha traslado a Madrid, sigue manteniendo su mismo empleo y sueldo y no se ha abierto ningún tipo de investigación. Ello es absolutamente imprescindible porque, después de formular esta denuncia pública, el gobierno ni tan siquiera ha detectado una cuestión tan simple como que ese alto directivo, además, puestos a falsificar, falsificó hasta su lugar de residencia, y en vez de en Algeciras, que es donde vivía, estaba empadronado en Ceuta, con sus correspondientes ventajas fiscales, y curiosamente en el domicilio del propio delegado de Trasmediterránea en dicha localidad de Ceuta.

Señor Ministro, créame si le digo que me gustaría escuchar en su turno de réplica que se va a tomar el tema en serio, aunque sólo sea por si hubiese irregularidades mayores. A veces para muestra basta con un botón y, créame, todo lo que no sea llevar adelante una comisión de investigación sobre la gestión de Trasmediterránea en la zona del Estrecho, todo lo que no sea sancionar ejemplarmente este tipo de conductas, sólo sirve para generar más corrupción ante la complicidad directa o indirecta de todo el Gobierno (Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señoría.

El Gobierno evidentemente vela por los intereses generales (**Risas y rumores.**) e intenta también que este tipo de actuaciones no se reproduzca.

A mí no me consta esa referencia a la que usted hace alusión cuando habla de que ha sido trasladado en las mismas condiciones a Madrid. Tengo la impresión de que no es exactamente esa la situación.

En todo caso, tomo nota de lo que S. S. ha dicho para que se produzca el pertinente análisis y la correspondiente investigación por la compañía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ARSENIO FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO, DEL GRUPO PARLAMEN-TARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FOR-MULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LOS CRITERIOS POR LOS QUE LAS EMPRESAS PU-BLICAS DE TRANSPORTES, INCLUIDA TRASME-DITERRANEA, FACILITAN VIAJES GRATUITOS A CARGOS PUBLICOS? (Número de expediente 180/000110)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Fernández de Mesa Díaz del Río.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuales son los criterios por los que las empresas públicas de transportes, incluida Trasmediterránea, facilitan viajes gratuitos a cargos públicos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señoría.

No existe ningún criterio del Gobierno sobre la posibilidad de que las empresas públicas de transporte faciliten viajes gratuitos a cargos públicos. Lo que sí pueden existir son criterios de las propias compañías para aplicar a terceros diferentes tipos de gratuidad y descuentos por razones de política comercial.

Las razones de las compañías de transportes para aplicar esta gratuidad obedecen a causas distintas y, desde luego, no afectan única y exclusivamente a cargos públicos, sino que tienen en consideración los intereses generales de la compañía.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no voy a entrar en el coste del precio de 200.000 pesetas arriba o abajo que han costado los billetes, o lo que podrían haber costado, del ex Ministro de Hacienda, del ex Ministro de Industria, del actual portavoz del Grupo parlamentario Socialista y Presidente del mismo, porque 200.000 pesetas pueden ser calderilla para la «beautiful», pero no le quepa la menor duda de que son un gran capital para los parados, para los pensionistas y para todos aquellos que se les están recortando las prestaciones sociales. (Rumores en los bancos del Grupo Socialista.) Quiero decir que para los parados, y especialmente me acuerdo de los de AESA o de los de Astano, astilleros que precisamente el Ministerio de Economía y Hacienda les negó la construcción del «J.J. Sister» sacando de España 10.000 millones de pesetas de inversión o 9.000 o los 8.400 que usted quiere decir, a Finlandia, en lugar de haberlo realizado aquí. Lamentablemente, situaciones como ésta son una bofetada para todos los españoles a los que constantemente se les pide que se aprieten el cinturón. Este episodio viene a sumarse al de los altos cargos del Ministerio de Obras Públicas que han estado veraneando en los faros de la costa española gratuitamente, en las casas de las que se han echado a los fareros, o al del alto cargo del Ministerio de Defensa que ha estado viviendo en una residencia militar sin derecho a ello, mientras que militares que pernoctan en Madrid no tienen sitio donde hacerlo.

Señor Ministro, lo que sí puedo decirle es que el Grupo parlamentario Popular exigirá del Presidente de Trasmediterránea, una vez que ha destapado el tarro de las esencias con sus declaraciones, que facilite a esta Cámara las 1.500 personas que han viajado gratis y que explique de una vez los criterios por los que se prima esa endogamia de «VIP» a «VIP» para erradicar de una manera definitiva todo el favoritismo que se está viendo en esta compañía.

Muchas gracias, señor Ministro. (Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y: HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que estamos sacando de quicio problemas de tipo anecdótico (Grandes rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.) e intentando elevar a categoría algo que no corresponde a la realidad. Si se ha hecho un esfuerzo importante en el control de la utilización de los servicios públicos ha sido en los últimos años. Podríamos traer anécdotas de otro tipo que sorprenderían a SS. SS. (Varios señores del Grupo Popular: Tráigalas, tráigalas.—Rumores en los bancos del Grupo Socialista.)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, señorías!

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solbes Mira): Sin embargo, no entraré en ese tipo de discusión de tono menor (Grandes protestas en los bancos del Grupo Popular.) que me parece que no aporta nada a un debate correcto y constructivo de temas que considero bastante más serios. Muchas gracias. (Grandes protestas en los bancos del Grupo Popular.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA,
SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ASEGURAR QUE EL DESCENSO
EN LOS TIPOS DE INTERES DEL DINERO TENGA SU ADECUADO TRASLADO AL MERCADO HIPOTECARIO EN LAS MEJORES CONDICIONES
ECONOMICAS PARA LOS DEUDORES (Número de
expediente 172/000013)

El señor **PRESIDENTE**: Punto 5 del orden del día: Interpelaciones urgentes. Interpelación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar que el descenso en los tipos de interés del dinero tenga su adecuado traslado al mercado hipotecario en las mejores condiciones económicas para los deudores.

Por el grupo interpelante, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señoras y señores Diputados, el tema de esta interpelación creo no ser inmodesto al señalar, e intentaré demostrarlo a lo largo del debate con el Ministro de Economía, es de una enorme importancia y de una relevancia realmente significativa. No en vano estaremos hablando, señoras y señores Diputados, de un volumen de crédito que podría haberse rebajado sustancialmente en su coste financiero aproximadamente en trece billones de pesetas, crédito, además, conectado con un derecho fundamental que nuestro grupo parlamentario defiende, como el que más, que se haga realidad, es decir, el derecho a la vivienda. Estoy hablando de créditos hipotecarios y de un mecanismo jurídico, que debería convertirse en un acuerdo político, si puede ser de toda la Cámara, para que este mecanismo jurídico fuese de universal aplicación al amparo de la normativa pertinente.

Por tanto —y quiero señalarlo al inicio de mi intervención—, esta no es una interpelación típica en el sentido de ir contra el Gobierno; no va contra el Gobierno, va a favor de abaratar el crédito hipotecario, va

a favor de hacer entender a los miembros del Grupo Socialista, a los miembros de otros Grupos Parlamentarios que si están de acuerdo en lo que vamos a proponer y si creen que es justo y que es legal... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, un momento. Señorías, ruego guarden silencio (**Pausa**.) Cuando quiera.

El señor **ESPASA OLIVER**: Les puedo avanzar que es justo y legal lo que les vamos a proponer desde esta tribuna; hagamos una contribución importante y positiva en acercar el precio pagado por las viviendas por los constructores al precio real y rebajemos drásticamente el margen financiero.

Por tanto, si contra alguien fuese dirigida esta interpelación sería contra la ineficiencia de los bancos y del sistema crediticio en España, y no me duelen prendas al decir que yo mismo, así como mi Grupo, creemos que la banca, las entidades de crédito españolas tienen un excesivo margen financiero y son muy ineficientes, y un ejemplo de esta ineficiencia y de este excesivo margen financiero está en lo que vamos a considerar.

Se trata, por tanto, de abaratar el crédito hipotecario de forma importante, drástica y rápida para mejorar el bolsillo de los particulares, de los tenedores o deudores de hipoteca, sean personas físicas particulares que están pagando su piso con la hipoteca, sean promotores o constructoras que tienen hipotecada la obra que van construyendo para ofrecerla después en vivienda para la venta, también para facilitar el trabajo del Gobierno y de las Comunidades Autónomas que en los planes de vivienda deben poner, por mandato constitucional y legal, viviendas a buen precio al alcance de todos los españoles.

Por tanto, es una propuesta que beneficiaría a particulares, a empresas y constructores, al propio Gobierno, a las Comunidades Autónomas, en definitiva, acercaría, como he dicho al principio, el precio pagado al precio real, disminuiría el margen financiero y sería un gran revulsivo para la economía española. No en vano se ha dicho, se dice y se reconoce que el sector de la construcción es uno de los motores de la economía española. Pues con esta propuesta dinamizaríamos un sector tan importante en la economía como el de la construcción.

Pero, ¿de qué estoy hablando, señorías? Vamos a ver los aspectos económicos. Antes lo he citado rápidamente. Tengan ustedes presente que a fecha de hoy el saldo vivo hipotecario es de 13 billones de pesetas, de ellos aproximadamente 4,8 billones de pesetas son créditos hipotecarios de constructoras y promotres y 7 billones de pesetas es crédito hipotecario de particulares. Por tanto, el volumen es realmente importante.

¿Qué sucede con este crédito hipotecario? Sucede simplemente que ahora el precio del dinero está en 9,25

y la mayoría de este crédito hipotecario, de estos 13 billones que acabo de mencionar, señoras y señores Diputados, se está cobrando al 14, 15, 16 o al 17 por ciento. ¿Por qué? Porque el descenso en los tipos de interés sólo se aplica a las nuevas hipotecas que se acaban de constituir, no al crédito vivo del saldo hipotecario. ¿Qué proponemos nosotros? Que esta rebaja en los tipos de interés pueda trasladarse inmediatamente al crédito vivo hipotecario ya contratado. Este es el núcleo de la cuestión, que es muy importante, porque de nada vale decir que los bancos ya han trasladado la reducción del tipo de interés del Banco de España a los nuevos créditos hipotecarios —hoy en la prensa viene lo que se podría llamar un inicio de guerra de activos entre bancos ofreciendo hipotecas más bajas— porque lo han hecho a las hipotecas nuevas o si son sobre hipotecas viejas -y ahora voy a entrar en ello-hay que cancelar la vieja hipoteca, que tiene unos costes muy altos, hay que abrir una nueva y entonces este coste puede comerse la reducción en el diferencial de interés entre el que estaba la antigua hipoteca y en el que puede estar la nueva. Por tanto, se conseguiría un volumen de ahorro realmente importante. ¿Cómo se puede conseguir esto? ¿Por qué sostenemos que esto que proponemos es no sólo justo, sino que es legal? ¿Por qué esto no se ha producido hasta ahora? Por la ineficiencia de la banca, porque las escrituras que acompañan a las hipotecas producidas por las entidades de crédito en España, bancos, cajas de ahorro, por decirlo gráficamente, señoras y señores Diputados, son la ley del embudo, porque orillan la legalidad y a veces la vulneran. Si no. vayamos al centro de la cuestión.

¿Cuál es el centro de la cuestión? Considerar, cosa que no hacen los bancos y las cajas, cosa que no hacen las escrituras que estos bancos y cajas obligan a firmar a los particulares, primero, que el titular del crédito, es decir, del préstamo, es el deudor, no el banco. Segundo, que la hipoteca es un derecho jurídico accesorio al crédito y que este derecho jurídico accesorio sigue la vida y las vicisitudes del crédito. Tercero, que el crédito, siendo el bien jurídico fundamental, se puede ceder; no sólo el prestamista puede ceder créditos, como de hecho hacen bancos y cajas, que se ceden entre sí créditos sin avisar al deudor, porque en la escritura ya le obligan a renunciar a este derecho que prevé el Código Civil, no sólo pueden hacerlo, repito, los prestamistas, sino que, en aplicación de los artículos 1.211, 1.212 y 1.528 del Código Civil —y este es el núcleo jurídico de la cuestión—, el deudor puede también ceder el crédito.

El deudor puede subrogar la hipoteca; para eso sólo tiene que hacer dos cosas, lo que dice el artículo 1.211 del Código Civil: acudir ante un notario y solicitarle un registro notarial de una carta de pago conforme ha tomado dinero prestado para cancelar su antigua hipoteca y trasladar aquella hipoteca al nuevo prestamista.

Esto está dicho literalmente así en los artículos 1.211, 1.212 y 1.528 del Código Civil.

¿Por qué no se hace hasta ahora? ¿Por qué hemos permitido entre todos —y en este caso se podría acusar al Gobierno, a éste y a otros de omisión— que esto que pone en plano de igualdad a deudores y a acreedores, que facilitaría el traslado inmediato del coste del dinero a los deudores, no se aplique? ¿Por qué las escrituras —tengo aquí las que quieran, señores Diputados de cajas, de bancos, todas ignoran esto y obligan a pagar un rescate si se cancela la hipoteca de forma anticipada o prevén la no cancelación de la hipoteca? ¿Por qué todas estas escrituras que son nulas de pleno derecho, pues vulneran algo tan importante como son tres artículos del Código Civil, son moneda de curso legal en nuestro país? ¿Por qué? ¿Por qué permitimos que se continúen pagando millones y millones de pesetas a un tipo de interés que no tiene que ver en absoluto con la realidad de lo que es hoy el precio del dinero? Simplemente porque aquel ciudadano contrató su hipoteca en el año 1989, 1990 o 1991, cuando el dinero estaba al 17 por ciento? ¿No puede este ciudadano cambiar y bajar este crédito al precio real de dinero, sea el particular, sea el constructor, sea el promotor, sea la propia Administración pública? ¿Por qué no vamos a permitir que se haga esto?

Creo que ustedes estarán de acuerdo conmigo en que vamos a permitir que esto se haga; vamos a producir una moción (y les puedo asegurar que Izquierda unida renuncia ya a todo protagonismo por mor de conseguir el máximo consenso posible) que contenga los elementos esenciales de cuanto les acabo de exponer, señoras y señores Diputados. Esto es, que apliquemos la legalidad, lo que es justo y legal, lo que prevé el Código Civil y que el deudor esté en las mismas condiciones que el acreedor para renegociar su crédito, para sacar el máximo beneficio de la libertad de comercio, del mercado, el famoso y tan glorificado mercado, aprovechando la legalidad que le asiste para, en aras de la libre competencia encontrar un segundo acreedor que le ofrezca aceptar su hipoteca y en lugar de cobrársela al 17 por ciento cobrársela al 10 por ciento, que es el precio actual del dinero. Este sería, señoras y señores Diputados, el aspecto jurídico de la cuestión.

Se me podrá contraargumentar, y espero que no sea así por parte del señor Ministro, que las hipotecas son contratos entre las partes, que son libres. Son contratos de adhesión y usted sabe perfectamente que un contrato es ley entre las partes mientras no vulnera leyes más importantes. Y me parece que son leyes más importantes el Código Civil y el Código de Comercio, que señalan que los contratos entre partes, y más si son de adhesión, no pueden ser lesivos para una de las partes y si hay que reinterpretarlos debe siempre hacerse a favor de la parte más débil. Ampara perfectamente es-

ta medida jurídica que el Gobierno espero que sabrá proteger con la normativa adecuada.

Si no lo hace el Gobierno, los particulares —la patronal y los promotores de la construcción ya están sobre el tema, ya saben de qué va— lo pueden conseguir por vía jurisprudencial. Pero yo estoy seguro de que el Gobierno no será tan poco oportuno como para permitir que lo que puede ser un acuerdo político de esta Cámara, lo que puede ser un acuerdo positivo de Gobierno tenga que ser ganado por vía jurisprudencial uno a uno por parte de los particulares, sean personas individuales o sean empresas de la construcción.

Por tanto, incluso con las escrituras firmadas, esto puede ser declarado nulo de pleno derecho y puede tener una interpretación más favorable a la parte más débil, en este caso, claro está, la parte deudora.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, le ruego que concluya.

El señor **ESPASA OLIVER:** Voy a concluir, señor Presidente, señalando ya solamente algunos aspectos políticos. Los he citado al principio y sólo quiero apuntarlos en este final de la primera intervención.

En primer lugar, haríamos más eficaz y más real el derecho a la vivienda. En segundo lugar, el papel normativo y arbitral del Estado, ¿a favor de quién lo vamos a ejercer?

A favor de particulares —ya lo he dicho—, a favor de promotores y constructores, a favor del propio Gobierno y de las comunidades autónomas, que tienen la obligación de poner en práctica planes de viviendas. ¿O es que lo vamos a poner en favor de los actuales e ineficientes detentadores del crédito, es decir, banca, cajas de ahorro?

¿Vamos a ser tan obtusos que, sabiendo que esto no es ni justo ni legal, no permitamos que se abra paso de forma universal, de forma normalizada, de forma positiva una solución que puede abaratar el crédito, que puede mejorar el bolsillo de los deudores y que puede dinamizar la economía? ¿Vamos a ser tan obtusos que no vamos a permitir esto? Me parece que no, pero espero escuchar la respuesta del Ministro de Economía.

¿Es que habría alguien que resultara perjudicado? ¿La banca, el sistema crediticio? Señores Diputados, tampoco. El crédito hipotecario, en el conjunto del crédito de los bancos, no representa más allá del 10 o 20 por ciento de su activo. Por tanto, no es una parte importante del conjunto del crédito que tienen los bancos. Las cajas, que tienen más crédito hipotecario, no pasan del 30 o 35 por ciento y sólo resultarían más afectados el Banco Hipotecario o el Instituto de Crédito Oficial. Pero el conjunto del sistema crediticio no se vería afectado por una medida así, más aún si fuese una norma de aplicación general que al final produciría simplemente lo siguiente: los bancos, para evitar pérdidas

de activos, ofrecerían de forma directa y espontánea la reducción en los tipos de interés de las hipotecas a sus clientes.

Este sería el fin último que perseguiríamos, pero si los bancos son tan obtusos que no quieren hacer eso, vamos a producir una normativa que permita que los españoles de a pie puedan renegociar sus créditos hipotecarios y puedan aprovecharse de la política del Gobierno al bajar los tipos de interés.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Espasa. Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quiero felicitarme por la iniciativa de Izquierda Unida por plantear un tema de la máxima actualidad.

Todos somos conscientes de la importancia que tiene en el momento actual el poder trasladar al utilizador último las reducciones de tipos de interés que se están planteando por parte del Banco de España.

Lo que S. S. plantea hoy ante esta Cámara es un caso concreto de estas reducciones referidas al mercado hipotecario. Cuando el día 15 de este mes, tras el Consejo de Ministros, informamos de las diferentes medidas que se habían adoptado de tipo económico y de la ley del Banco de España, tuve la ocasión también de introducir este tema como elemento de discusión en el ámbito público.

El Gobierno es plenamente consciente de la necesidad de refinanciar los préstamos hipotecarios, básicamente porque, tal como están concebidos en la actualidad, implican un doble coste para los titulares de los mismos: en primer lugar, la penalización por reembolso anticipado de los mismos y, en segundo lugar, los gastos notariales, registrales y tributarios que se plantean. Ello hace que nuestro sistema de hipotecas sea extremadamente rígido. Unicamente en las nuevas rehipotecas como su señoría dice, se pueden reducir de forma automática los tipos de interés y también en aquellas antiguas hipotecas que están definidas a tipo de interés variable. Sin embargo, es cierto que el grueso de nuestras hipotecas son anteriores, como es lógico, en el momento actual y la mayoría son a tipos de interés fijo.

¿Por qué el Gobierno contempla favorablemente la posibilidad de refinanciar los préstamos hipotecarios? Por dos razones: en primer lugar, porque permitirá a los consumidores beneficiarse de esta caída de tipos de interés, estimulando la competencia entre entidades crediticias y también seguramente mejorando la posibilidad de acceso al mercado de la vivienda. En segundo lugar, porque también tiene su incidencia fiscal esta deducción de tipos de interés dentro de nuestra recau-

dación y de nuestras deducciones de intereses por adquisición de vivienda.

Por lo tanto, en cuanto a la filosofía estamos absolutamente de acuerdo. El problema radica en que algo que parece extremadamente simple, llevado a la práctica. resulta bastante complejo como consecuencia de elementos de distinta naturaleza. Evidentemente, hay intereses contrapuestos. Esto no es distinto de lo que sucede en muchas otras decisiones políticas y no debería ser objeto de nuestra especial preocupación. En segundo lugar, y éste es un tema un poquito más complejo, sobre este problema se superponen dos normas de igual rango de tipo jurídico, que son el Código Civil y la Ley Hipotecaria, con tratamientos no exactamente iguales siempre. Y en tercer lugar -y es tal vez el tema más complejo-, estamos tratando sobre conceptos jurídicos controvertidos no siempre suficientemente aclarados por la doctrina y la jurisprudencia, como es, sobre todo, el concepto de novación descriptiva o novación modificativa de un contrato. Por lo tanto, no bastaría con un mero hábito de voluntad del Gobierno para solucionar el tema del mercado hipotecario y permitir a los deudores subrogarse o renegociar condiciones más ventajosas para sus créditos hipotecarios.

Yo creo que no se le oculta a su señoría, que, el tema, si fuera de fácil solución, seguramente ya estaría resuelto. Pero es cierto que la voluntad del Gobierno va en esa dirección.

Creemos que es una condición necesaria, pero no suficiente, el impulsar ese tema para intentar resolver el problema al que he hecho referencia anteriormente.

¿Qué debemos conseguir? Sin duda alguna, el objetivo final es reducir los tipos de interés en el mercado hipotecario. Para ello el primer elemento -y hoy contamos con esa posibilidad—, es la rebaja de los tipos de interés en términos generales. El segundo punto importante es el intentar que la banda que actualmente ya está trabajando en el mercado hipotecario lleve a cabo una reducción de tipos, y algo se ha hecho. Es verdad que la reducción que se realiza hasta el momento actual -estamos hablando fundamentalmente de tipos nuevos o de hipotecas nuevas- es relativamente reducida, con caídas, por ejemplo, del 0,4 por ciento de los tipos en el mes de septiembre, que, sin duda alguna, no es suficiente para lo que nos interesaría. Las cajas de ahorro han realizado un esfuerzo adicional y han producido en los últimos nueve meses una reducción de los tipos activos entre un 1,2 y un 2,5 por ciento, comparados con la reducción media de los bancos del 1,9, como máximo. Desde el punto de vista del sector público se ha intentado que este esfuerzo se ampliara y por eso Argentaria, a través del Banco Hipotecario de España, ha hecho un especial esfuerzo. El Banco Hipotecario de España, desde diciembre del pasado año hasta el momento actual, ha disminuido sus tipos en un 2,44 por cien, hasta situarse en un 12,31, por encima, evidentemente, del resto de las restantes enti-

Quiero centrarme en dos o tres problemas específicos que yo creo que, de ser capaces de resolverlos, nos ayudaría a transmitir a los utilizadores las reducciones de tipo de interés de forma más rápida y concreta.

En primer lugar —y es un tema importante—, creemos que es imprescindible estudiar y adoptar, en su caso, un índice o indicador único de tipos de interés hipotecarios o con fijación de máximos para tratar de evitar que los bancos trasladen la rebaja de los tipos de interés de forma desigual y, en algunos casos, excesivamente lenta. Este sistema debería ser ágil, y yo creo que tendría una instrumentación jurídica relativamente fácil.

El segundo punto, en el que me parece imprescindible avanzar para que el utilizador tenga conocimiento exacto de cuál es el coste del crédito hipotecario sobre el que está trabajando, es el de defender e impulsar una mayor transparencia informativa v dar mayor publicidad a las actuaciones de las entidades financieras con sus clientes. Yà se ha avanzado bastante, a través de órdenes ministeriales del propio Ministerio de Economía y Hacienda y de circulares del Banco de España, pero posiblemente hay que avanzar todavía más con objeto de definir, con mayor transparencia, las condiciones de los contratos bancarios y la publicidad de las operaciones y servicios de las entidades de crédito. Es cierto que esta reglamentación española es considerada como puntera, en cierta medida, en el ámbito europeo, pero no es menos cierto que todavía hay un camino que se puede recorrer.

Por último, llego al tema que S. S. ha planteado con mayor vehemencia, y es el de la aplicación de los artículos 1.211, 1.212 y 1.528 del Código Civil. Su señoría considera que su mera aplicación bastaría para reducir el volumen de deuda hipotecaria, con el consiguiente beneficio para los deudores de este tipo de deuda. Me imagino que la fuente inspiradora de esta idea se encuentra en un artículo periodístico, publicado el día 3 de octubre en «La Vanguardia» por dos conocidos profesionales, sobre el coste del cambio de hipoteca. Con toda sinceridad yo le diría que ojalá tuvieran razón y que ojalá su tesis fuese absolutamente aceptada y no controvertida. Creo que esa tesis jurídica tiene elementos muy positivos. Sin embargo, después de analizarla con gran cuidado, con rigor en los diversos servicios de mi Departamento, hemos llegado a la conclusión de que, tal vez, la interpretación puede resultar excesiva, en la medida en que el artículo 1.211 del Código Civil exoneraría al deudor del pago de la penalización por reembolso anticipado cuando ésta exista, puesto que la subrogación prevista en el citado artículo entrana jurídicamente un previo pago anticipado del acreedor original. Por tanto, creemos que esa interpretación de poder reembolsar es correcta. Lo que no nos resuelve es el problema de pago, y el problema del pago anticipado nos genera, a su vez, un problema adicional, y es el de la doble escritura pública y el del doble registro. Su señoría opina que no necesariamente tiene que ser así y, como le digo, ojalá S. S. tenga razón.

Por nuestra parte, a lo que sí nos ofrecemos es a seguir estudiando este problema. Si somos capaces de encontrar la solución, nuestro deseo sería aplicarla cuanto antes. Estamos a disposición de S. S. para analizar en qué medida una resolución de esta Cámara puede ayudarnos para avanzar en este camino:

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señor Ministro, en primer lugar quiero agradecerle, porque no es frecuente —diría que es absolutamente extraordinario—, que el Gobierno felicite a mi Grupo Parlamentario por una iniciativa parlamentaria. En segundo lugar, también le agradezco el tono en el que usted se ha producido y la actitud constructiva que creo adivinar en su primera respuesta que voy a pasar a comentar, puesto que en muchos aspectos estoy de acuerdo en la medida en que usted me ha venido a dar la razón en lo que ha sido mi primera exposición, y en lo que no estoy de acuerdo no es que esté contra usted, sino que pretendo ir más allá de donde va usted.

Le voy a poner un ejemplo, el primer ejemplo, y vayamos al núcleo duro de la cuestión: ¿Es legal o no que los artículos 1.211, 1.212 y 1.528 puedan aplicarse? ¿Ahorran gastos de cancelación y apertura de nueva hipoteca? Si algo ahorran es esto, señor Ministro. Sus servicios sé han equivocado, lo que ahorra la subrogación es que no hay que cancelar la vieja y abrir la nueva; primer ahorro que tenemos. Pero de alguna forma esto sería el chocolate del loro, porque el ahorro fundamental es que el deudor pasa de aquella hipoteca que tiene al 17 por ciento y de la que le quedan diez años por pagar a un nuevo acreedor que le acepta las mismas condiciones, la misma hipoteca y se la pone al 10 por ciento. Se ahorra siete puntos en diez años, es decir, se ahorra dos, tres millones de pesetas; no 500.000, dos o tres millones de pesetas cada españolito que tiene una hipoteca. Me dirá usted si no es importante. Y, ¿sabe por qué estoy tan seguro? Le diré el pecado pero no el pecador. Una entidad crediticia de las más importantes de España ha hecho un estudio jurídico del famoso artículo de marras. Evidentemente no sólo me he leido el artículo. Desde García Goyena a los autores del artículo y muchas horas revisando jurisprudencia me han llevado al convencimiento, pero lo que ya me ha dado la prueba del nueve es lo que he sabido esta mañana. Una de las más importantes —para que no se sepa cuál es— entidades crediticias de España ha hecho un

estudio jurídico, ha reconocido que tiene razón y ha circulado a todas sus oficinas que no preste dinero a nadie para subrogaciones. ¡Mire si hemos tocado en el centro de la cuestión! Circular que seguro que no está escrita, claro está. Mi palabra contra la de estos señores. Cada uno tiene su trayectoria política, tiene acreditados sus valores. Haga usted el uso que quiera de esto que le acabo de decir, pero para mí es la prueba del nueve. Tenemos razón, pueden tenerla ustedes, puede tenerla esta Cámara y podemos avanzar de verdad: 1.211, 1.212, 1.528. ¿Qué ahorro se produce? Usted sólo ha dicho el primero. Yo digo el primero y el segundo. Primero, no hay que cancelar la hipoteca y abrir una nueva, ahorro de gastos notariales, sólo hay que hacer una nueva inscripción registral. Cancelar y abrir de nuevo una hipoteca de aproximadamente 15 millones cuesta unas 800.000 pesetas; con este sistema son sólo 300.000. Pero lo más importante es que pasamos del 17 al 10 por ciento y nos ahorramos 3 millones más, 3.300.000 pesetas en cada hipoteca de particulares, de constructores, de promotores inmobiliarios. Esto es una auténtica bomba. No me duelen prendas al decirlo. Es una auténtica bomba jurídica que hemos de hacer que se convierta en algo normal política y civilmente en nuestro país. Yo no tengo ningunas ganas de provocar ninguna guerra bancaria ni ningún estallido jurídicopolítico. Tengo ganas de abaratar el crédito, y espero que usted tenga las mismas que yo y las mismas que mi Grupo Parlamentario y, por tanto, en la moción que vamos a producir se debería pedir al Gobierno que mediante la normativa adecuada, sea a través de orden ministerial propia, sea a través de circulares del Banco de España, clarifique estos extremos y diga que sí se puede aplicar el 1.211, el 1.212, el 1.528, que sí se pueden subrogar las hipotecas. Incluso le podría decir más. No tenemos por qué aplicar retroactivamente el derecho, ya que, como usted sabe mejor que yo, no se debe hacer así. Incluso podríamos plantearnos que el rescate, la penalización que figura de forma abusiva en todas las escrituras hoy vigentes en caso de pago anticipado se pague, porque el ahorro va a ser tan fabuloso que estarán de acuerdo los particulares en pagar el 2 por ciento que está en las escrituras de hipoteca, ya que se van a ahorrar tres, cuatro o cinco millones. Por tanto, incluso podemos ser generosos con los obtusos, con los ineficientes. Podemos ser generosos con la banca y con las cajas, a pesar de que son obtusos y son ineficientes y aplican la ley del embudo. Podemos ser generosos, si ustedes quieren. Pero hacia adelante la ley, el rigor de la ley, sobre todo de una ley que va a favor de los particulares, de los deudores y de la economía del país. Espero que en esto no me sean ustedes «flojeras», como se dice vulgarmente, que estén a la altura de las circunstancias, sepan coger el toro por los cuernos y elaboremos una moción que podamos votar todos y que de verdad abarate el crédito hipotecario.

Usted ha dicho, y yo lo he repetido quizá de forma insistente, que esta no es una cuestión jurídica, por supuesto; es una cuestión política el derecho a la vivienda, es una cuestión que dinamizará la economía de nuestro país, es una cuestión en la que el Gobierno está empeñado, y en esto tiene el apoyo de nuestro Grupo: bajar los tipos de interés, hacer que el precio pagado se acerque el máximo al precio real de las cosas, disminuir el coste de intermediación financiera. Tenemos los instrumentos, podemos hacerlo de forma consensuada, pacífica y positiva. Hagámoslo.

Como ve, tanto en la primera como en la segunda intervención no he querido—porque no era el tema, porque no hubiese sido de justicia ni riguroso- atacar gratuitamente al Gobierno. Usted ha dicho: «¡Hombre, cómo es que siendo una cosa tan bonita, tan nueva, no se había descubierto hasta ahora.» Yo no soy profeta. No lo sé. En todo caso, esta es la interpretación que se da en la jurisprudencia; lo hemos descubierto ahora. Unos señores, a través de un escrito que es un avance de un artículo doctrinal profundo, extenso y largo, que conozco, han producido el artículo en cuestión que ha movilizado a todo el país, y usted lo sabe mejor que yo. Usted sabe hasta qué punto en el Banco de España no se han apagado las luces, en el Banco Hipotecario tampoco, en la Dirección General del Tesoro tampoco. Usted sabe cuánta gente está estudiando esto. Usted sabe cuántos asesores financieros de bancos y cajas nos están escuchando ahora mismo. Cuántos estudios ya hay circulados, cuántas felicitaciones han recibido los autores de este artículo por el acierto que han tenido en encontrar una salida positiva legal, justa y jurídicamente válida. Todo esto lo sabe usted, yo también y quizá en otro momento podamos explicitarlo de forma más evidente. Lo que ahora me interesa sobre todo, y pido la colaboración del Gobierno en primer lugar, del Grupo Socialista en segundo lugar y de todos los grupos parlamentarios, es que se documenten y estudien la cuestión —creo que llegarán a las mismas conclusiones que ha llegado nuestro Grupo Parlamentario— para que entre todos podamos votar una moción de forma unánime —martes de la semana próxima— que abarate de verdad el crédito y que haga un poco más real el derecho a la vivienda que tienen todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Unicamente querría hacer al señor Espasa una clarificación que me parece importante. En la interpretación del 1.211 es evidente que se puede hacer, se puede reproducir la subrogación, pero jurídicamente —es lo que mis servicios me han indicado— esa subrogación entraña, jurídicamente también, el previo pago antici-

pado al acreedor original y, en consecuencia, al tipo inicial. Por tanto, el tema es un poco más complejo, porque evidentemente el ahorro no se produce de forma tan automática. En consecuencia, estamos dispuestos a estudiar el problema, ver exactamente cuál es su aplicación antes de ir a un compromiso específico de actuar en uno o en otro sentido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Presidente.

Quiero intervenir solamente para felicitar a Izquierda Unida por la creo que oportunísima interpelación que ha planteado, sobre todo porque cualquiera que en los últimos 30 días se haya aproximado a los bancos y cajas de ahorros para intentar aplicar lo que el señor representante de Izquierda Unida ha planteado se habrá encontrado con las conclusiones que él mismo ha sacado aquí. Por tanto, ya que el señor Ministro ha respondido que se compromete a apoyar esta cuestión, debo decirle que contará también con nuestro apoyo para que podamos incidir en algo que creo que tiene efectos prácticos y de alguna forma incentivadores en la economía actual.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albistur. Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor HOMS I FERRET: Gracias, señor Presidente. Quiero expresar también, en nombre de mi Grupo, la oportunidad de la iniciativa que ha planteado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Sin duda éste es hoy uno de los temas importantes y claves para el proceso de recuperación de nuestra economía. No obstante, quiero decir inicialmente, en nombre de mi Grupo, que nos ha preocupado y nos preocupa en estos momentos el proceso de reducción sistemática y progresiva de los tipos de interés, no solamente los oficiales sino los reales, en nuestra economía, y así lo hemos expresado ya desde el comienzo de la campaña electoral. En nuestro programa electoral están incluso precisados los márgenes de reducción que nuestro Grupo cree que son necesarios para reactivar la economía. Yo quiero expresar, en primer lugar, nuestra satisfacción por lo alcanzado hasta ahora. Yo creo que al portavoz de Izquierda Unida no se le escapará que el que en nuestro país se haya reducido 4,5 puntos el tipo de interés oficial es algo singular e importante. Y precisamente porque ese esfuerzo se ha realizado, nuestro Grupo comparte la preocupación con el Grupo de Izquierda Unida, incluso con el Gobierno porque así también lo he expresado, de intentar adoptar todas las actuaciones necesarias, que a veces no pasan por actuaciones normativas, señor Espasa, sino por crear el clima y la acción necesarios para que en el mercado libre las instituciones financieras y los bancos transmitan ese proceso de ajuste, de reducción de los tipos de interés a sus productos financieros.

Yo tengo en mi mano en estos momentos una nota de prensa cuvo titular decía: El acuerdo sobre los presupuestos facilita una reducción de tipo oficial al 9,5 por ciento. El que esta Cámara pueda haber alcanzado un consenso en torno a la ley de presupuestos es un elemento clave de estabilización, necesario, no suficiente para resolver todos los problemas pero sí necesario para que se pueda avanzar en la imprescindible reducción de los tipos de interés en nuestra economía. Y es verdad que toda la responsabilidad no la tiene el Gobierno ni tampoco el Banco de España. Seguro que podrán hacer algunas cosas, y comparto con el Ministro las que de alguna forma ha anunciado y tendrá el Gobierno el apoyo de este Grupo Parlamentario para llevar a cabo todas aquellas actuaciones necesarias para exigir de las instituciones financieras que se transmita a sus productos financieros la reducción de los tipos de interés. También es necesario que con todas las fuerzas políticas -y en ese sentido me sumo al consenso que podría tener la interpelación— transmitan a la sociedad y especialmente a las instituciones financieras la conveniencia de que ellas se comprometan también con la actual situación económica. Superar la situación económica no es responsabilidad solamente del Gobierno. También tienen su parte de responsabilidad las instituciones financieras. Y hoy más que nunca se hace necesario que los bancos y las instituciones financieras asuman su cuota-parte de responsabilidad en ese proceso. Por eso hoy es absolutamente necesario que las instituciones financieras reduzcan el precio de sus productos financieros y no solamente lo hagan en el mercado hipotecario, que es el deseo de la interpelación del Grupo de Izquierda Unida, sino en muchísimos otros productos, señor España. Es más, yo creo que para reactivar la economía e incentivar la inversión se hace necesario que se traslade a otros elementos de los productos financieros bancarios la reducción de los tipos de interés. Es necesario que la reducción de los tipos oficiales, que aplaudimos por la progresiva minoración que han experimentado en los últimos tres meses, se transmita y se traslade, por ejemplo, a la concesión de créditos, créditos vinculados a la economía productiva, hoy muy importante en la situación en que nos encontramos, o que se transmita a todo lo relativo a las comisiones bancarias, que también guardan cierta relación, o a los tipos de interés de los descubiertos en las instituciones financieras, o también a los tipos de interés que se exigen en la problemática de la morosidad. Por tanto, no estamos hablando solamente del mercado hipotecario

ni de los productos hipotecarios, que sin duda son importantes y debería hacerse, sino también de todos los demás productos financieros.

Mi Grupo quiere aprovechar esta ocasión que nos da la interpelación del Grupo de Izquierda Unida para, en primer lugar, expresar formalmente en esta Cámara nuestra satisfacción por el proceso transcurrido de reducción de los tipos de interés oficiales en España, que creemos que debe continuar. En esto compartimos alguna opinión, expresada por el Gobierno, de que no hay mucho más margen para esperar unas grandes y sustantivas reducciones, quizá sí un pequeño margen, pero si no se transmiten a los tipos aplicables en nuestra sociedad, la verdad es que esta exigencia necesaria para superar nuestra situación de crisis económica no va a tener su impacto positivo. La segunda cuestión es sumarnos a la necesidad de genealizar esa problemática a todos los demás productos. La tercera es expresarle al Gobierno nuestra total posición favorable a darle el apoyo a todas aquellas medidas necesarias para exigir hoy, a veces no podrá imponerse porque el mercado tiene sus reglas, señor Espasa, repito, para exigir en la medida de lo posible que las instituciones financieras sigan este comportamiento iniciado por las autoridades económicas.

Y nada más, señor Presidente. Esperaremos esa posible moción. Le brindo al señor Espasa que, en todo caso, la hagan ustedes con un cierto deseo de alcanzar un consenso para transmitir un mensaje muy simple: que también las instituciones financieras deben comprometerse en la superación de la crisis y tienen su parte de responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Fernández de Trocóniz.

El señor **FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, he de anunciarles que nuestro Grupo ha presentado una proposición no de ley sobre lo mismo en paralelo posiblemente a la interpelación que ha realizado Izquierda Unida.

Dicho esto, quiero manifestar al señor Espasa que particularmente no creo, en absoluto, en los bombazos jurídicos ni en el descubrimiento repentino de un procedimiento del Código Civil aplicable a un caso determinado y que va a abaratar de manera considerable los tipos de interés dentro del mercado hipotecario. He de decirle que convengo absolutamente con los servicios jurídicos del Departamento que dirige el señor Ministro por cuanto, ciertamente, una cosa es la legislación civil y otra es la legislación hipotecaria. Pero es lógico —y lamento decírselo, señor Espasa— que viniendo usted de las filas de Izquierda Unida se entienda o se com-

prenda mal lo que no deja de ser el libro del derecho de los burgueses.

En materia hipotecaria, señor Espasa, es imprescindible el consentimiento del titular hipotecario, del titular registral, para que se pueda dar lugar a una cancelación de un derecho establecido a su favor, en este caso el acreedor hipotecario, bien su consentimiento, bien una sentencia firme que así lo establezca. Sin embargo, nosotros no entendemos que sea el día del gran bombazo del ignoto artículo 1.211 del Código Civil, de aplicación por cierto muy parca, por cuanto, por un lado, tenemos el gran problema, el gran escollo de la legislación hipotecaria, el consentimiento del titular registral que impediría, de entrada, la aplicación de este precepto. Pero es que, por otra parte, tenemos que tener en cuenta que un cambio de entidad financiera no es simplemente una modificación en el tipo de interés; es posiblemente un mayor préstamo que se otorga, es posiblemente un mayor plazo para el reembolso del crédito, son posiblemente otras condiciones distintas, con lo cual en ningún caso se puede dar lugar a la aplicación de este precepto.

Nosotros entendemos que la problemática no es, en absoluto, la aplicación o no del artículo 1.211 y concordantes del Código Civil. La problemática es otra bien distinta. Estamos acudiendo a una bajada generalizada de los tipos de interés, que bajan lógicamente por la fuerza y la presión del mercado y no por supuesto, por mucho que se empeñe el señor Homs, como consecuencia del apoyo o no de su Grupo a los presupuestos. Hecha esta pequeña salvedad, he de decirles que evidentemente estamos en presencia de un descenso generalizado de los tipos de interés dentro del mercado hipotecario. Esto conlleva el cambio de entidad financiera a la hora de aportar los fondos necesarios para sufragar estos préstamos hipotecarios, que tiene actualmente en Derecho español la siguiente problemática: cancelación de la hipoteca anterior, constitución de una nueva hipoteca en garantía del nuevo préstamo. Ello lleva aparejado un 0,5 por ciento por actos jurídicos documentados, dentro del territorio de derecho común, porque, señor Ministro —y éste es un problema muy grave que también existe ya en España-, los territorios aforados en cuanto a Derecho tributario están tributando por actos jurídicos documentados no al 0,5 por ciento sino al 0,1 por ciento, situación que no remedia, en absoluto, la limitación a la libre elección de notario que recientemente, en el mes de junio, se realizó por parte del Ministerio de Justicia, a través del Consejo de Ministros. El 0,5 por ciento, como decía, a efectos jurídicos documentados como consecuencia de la ampliación de hipoteca; aproximadamente el 1,5 por mil, dependiendo de la cuantía, por derechos de otorgamiento de escritura pública; otro 1,5 por mil por derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad de la cancelación de hipoteca; otro tanto en cuanto a la constitu-

ción de hipoteca. Y estas cantidades, a su vez, no se refieren sobre el principal del préstamo, sino que es necesario incrementarlas en una banda de un 60 o un 80 por ciento como consecuencia de la cantidad garantizada por hipoteca que, como sabemos, no solamente es el principal del préstamo sino una cantidad máxima de cinco años de intereses en la cantidad que se pueda fijar para costas y gastos, con lo cual venimos a llegar a un tipo nominal inicial de 2,5 puntos añadido al tipo normal del préstamo hipotecario. De acuerdo con los cálculos que he realizado —y viene a ser aproximadamente lo mismo se tome un préstamo con unas condiciones u otras— tomando en consideración un préstamo hipotecario a 10 años y 10 puntos de interés viene a significar aproximadamente un 0,5 por ciento puntos más estos gastos de constitución, de cancelación, en definitiva, de cambio de entidad financiera por estos conceptos, no, por supuesto, como consecuencia de la comisión de estudio, comisión de apertura del préstamo hipotecario, etcétera. Como les decía, un 0,5 por ciento más del tipo nominal del préstamo hipotecario que, a su vez, tiene una trascendencia importante en cuanto a las cuotas mensuales de amortización, por cuanto no se trata simplemente de una rebaja del 0,5 por ciento, o de cualquier tipo de rebaja que se puede hacer en el nominal de un préstamo hipotecario que se amortiza mensualmente. Es preciso multiplicar esta cifra por cuatro. Así, un 0,5 por ciento de interés de descenso nominal viene a equivaler a una reducción del cuatro por ciento de la cantidad mensual de amortización de este préstamo hipotecario, que de sí es importante.

Por consiguiente y desde un punto de vista político, sí hay un problema; hay un problema porque no parece en absoluto lógico que una finalidad tan elemental, cual es el cambio de entidad financiera para la consiguiente reducción del tipo de interés de un préstamo hipotecario, sea gravada de una manera tan fuerte, de una manera tan importante. Si convenimos en la Cámara en que esto es cierto, que es bueno que se vea alguna medida legislativa —si es posible, por supuesto, sin destruir todo el sistema jurídico español para que se lleve a efecto esta medida—, si consideramos que es necesario, que es preciso cambiar aspectos importantes del sistema jurídico español -y le adelanto, señor Ministro, que entiendo que no es necesario- hágase. Encárguese lógicamente, y así lo entiendo, a la Dirección General de los Registros y del Notariado que encuentre la fórmula jurídica más adecuada para que se pueda llevar a efecto, con la menor modificación legislativa posible, que este cambio opere de la manera jurídica menos traumática posible para que los gastos sean los menos posibles en el cambio de entidad financiera dentro de los préstamos hipotecarios. ¿Cómo se puede hacer? A nuestro juicio de una manera simple. Bastaría con una pequeña modificación, la adición de un párrafo nuevo a un artículo del Reglamento hipotecario. Pero evidentemente entendemos —y no es este el momento, en absoluto, de dar explicaciones jurídicas ni de decir cómo creemos que se debe hacer— que éste es el papel, en su caso, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Entendemos, además,...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Trocóniz, le ruego concluya.

El señor **FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCO**: Acabo enseguida, señor Presidente.

Entendemos que esto se puede hacer con una simple acta de manifestación de consentimiento de la entidad prestataria primitiva a la nueva hipoteca que se constituya y que se entable y se configure como modificación de hipoteca. Y desde luego se podría también pensar de una manera seria en una exención, dentro del Impuesto sobre actos jurídicos documentados, para la modificación de hipoteca, con lo cual evidentemente estaríamos ante una reducción, que sí es importante, de los gastos necesarios para el traslado de préstamos hipotecarios, y es una medida que sí conduciría a una mayor flexibilización del sistema y a una mayor competitividad de las entidades financieras, que yo creo, sin embargo, señor Espasa, que sí son eficaces y eficientes dentro del sistema financiero español.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández de Troconiz.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO:** Muchas gracias, señor Presidente.

El turno de mi Grupo es, fundamentalmente, para manifestar nuestra satisfacción por el tema que hoy ha traído a esta Cámara una interpretación que, sin duda alguna, es de las que tienen eco fuera de esta Cámara y, por tanto, tienen un claro impacto social. En este sentido, la satisfacción de nuestro Grupo tiene que ser compartida también por la respuesta y por la sensibilidad que el Gobierno ha dado a las cuestiones que han sido planteadas en esta tribuna. En cualquier caso, mi Grupo también quisiera hacer una aportación a este debate, de cara fundamentalmente a evitar que un tema tan sensible como éste mañana pudiera tener una dimensión pública desmesurada o quizá desdibujada de lo que pueda ser el acuerdo al que en esta Cámara estamos llegando a lo largo de esta tarde, como paso previo a la moción que pudiéramos tener la próxima

Ya anticipo que la posición del Grupo Socialista es, lógicamente, de apoyo a las medidas que el Gobierno pudiera adoptar para hacer algo que, aunque es cierto que en la realidad se está produciendo al margen del propio «Boletín Oficial del Estado», sin duda alguna será una contribución apreciada y bien venida, que es la de acercar lo más posible esa tendencia en la bajada de los tipos de interés al coste real del dinero, y no simplemente al coste oficial del dinero. Obviamente, nuestro planteamiento coincide también, en lo que de buena voluntad tiene, con el del portavoz del Grupo de Convergencia i Unió, en la medida en que a cuantos más sectores se extienda esta disminución, tanto mejor, si bien es ciérto que no todos los sectores ni las formas de crédito gozan de los instrumentos jurídicos que permitan, a la acción del Gobierno o al propio Banco de España, vincular esas decisiones y, por tanto, orientar esos descensos.

Quisiera discernir entre esta clara voluntad política de esa tendencia y lo que pudiera ser una posible moción que el Grupo de Izquierda Unida pudiera presentar la próxima semana. Ya anticipo nuestra posición, yo diría que en este caso una posición que previamente debería exponer una petición; la petición de que esa moción incluyera tanto los aspectos políticos como la prudencia constructiva de solicitar del Gobierno todo aquello que esté a su alcance y no más. De manera que entendemos que sería mucho más constructivo no resolver jurídicamente un tema que, como hemos podido apreciar en el debate de esta Cámara, está sometido a dudas, legítimas dudas, y que, en caso de anticipar la resolución de estas dudas, pudiera hacer que esta iniciativa pecara de voluntarismo. En este sentido, pediríamos la prudencia en la construcción de una moción que permitiera el tratamiento reposado, el estudio suficiente, para que un tema como éste, que sin duda alguna ha levantado expectativas en los ciudadanos afectados por esta situación, pudiera tener una feliz solución, sin que esto —el señor Espasa lo decía, yo creo que muy sensatamente-, al final, tenga que convertirse exclusivamente en el gran descubrimiento de un resquicio por el que hacer una buena aportación a la sociedad española. Yo creo que casi todas las cosas están descubiertas. Lo que pasa es que, cuanto más se estudien, mucho mejor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández Moltó.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LOS PRINCIPIOS DE POLI-TICA GENERAL QUE APLICARA EL GOBIERNO EN RELACION AL ENTE PUBLICO RTVE, AL OB-JETO DE CONSEGUIR EL ADECUADO FUNCIO-NAMIENTO DEL MISMO COMO SERVICIO PUBLICO, CON LA ESTABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERA QUE ES PRECISA (Número de expediente 172/000014) El señor **PRESIDENTE:** Interpelación del Grupo Popular, sobre los principios de política general que aplicará el Gobierno en relación al Ente Público Radiotelevisión Española, al objeto de conseguir el adecuado funcionamiento del mismo como servicio público, con la estabilidad económico-financiera que es precisa.

En nombre del Grupo interpelante, tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular, una vez más, trae al Pleno de la Cámara un debate acerca de una empresa pública, de una empresa pública que se dedica a la comunicación. Numerosos han sido los debates en la Cámara, en el hemiciclo, acerca de las funciones de servicio público de Radiotelevisión Española, numerosos han sido los debates en que se han hecho imputaciones y réplicas sobre el carácter partidista de esta Radiotelevisión pública del Estado, pero hoy el interés, señor Presidente, señor Ministro, de nuestro Grupo Parlamentario es conocer estrictamente las responsabilidades que asume el Gobierno en relación a la evolución económica del Ente Público Radiotelevisión Española, las responsabilidades que asume el Gobierno en el futuro para una empresa pública que, como decía, se dedica a la comunicación. Una empresa, señorías, que en 1989 competía en el mercado audiovisual en España sin tener competencia, trabajaba en el mercado audiovisual en régimen de monopolio. Y en ese año 1989, Radiotelevisión Española, señor Ministro, tenía beneficios... (El señor Ministro de Economía y Hacienda dialoga con un señor Diputado.)

Después me contestará, pero no sabrá...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arenas, continúe, porque no hay niguna interferencia que le impida proseguir.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: No, si era en favor del señor Ministro.

Señor Ministro, le decía que el año 1989, Radiotelevisión Española tenía beneficios y que estaba en el mercado audiovisual en régimen de monopolio. Pues bien, señorías, en 1993, Radiotelevisión Española va a perder como mínimo, según la última estimación, 122.000 millones de pesetas, que, salvo que el señor Ministro nos diga lo contrario, se van a pagar de los impuestos de los españoles o a costa de incrementar el déficit público, ya en este momento con gran alarma en cuanto a su estimación.

Señor Ministro, para 1994, lejos de hacer un esfuerzo de austeridad en este presupuesto de Radiotelevisión Española, el mismo crece en un 11 por ciento y tiene previstas unas pérdidas de 105.000 millones de pesetas. Fíjense, señorías, que en 1993 perderá Radiotelevi-

sión Española 122.000 millones, cuando tenía previsto perder 50.000. Señor Ministro, le pedimos desde el Grupo Parlamentario Popular que nos tranquilice y nos certifique que en 1994, por lo menos, no se van a perder más de 105.000 millones, porque si la desviación en el concepto de pérdidas es como la de 1993, la verdad, señor Ministro, es que no van a bastar las arcas del Estado para pagar las pérdidas de Radiotelevisión Española.

Después de las elecciones del 6 de junio, el Gobierno aprobó una subvención de 31.000 millones de pesetas; autorizó operaciones de endeudamiento por valor de 92.000 millones, pero, eso sí, le puso una condición a Radiotelevisión Española: que no se pierdan más—según el contrato-programa, cláusula tercera— de 117.000 millones. Señor Ministro, ya vamos por 122.000 millones y observamos con horror que todavía, a efectos presupuestarios, nos quedan noviembre y diciembre.

Señorías, una empresa en quiebra, en quiebra por mala gestión económico-financiera, en quiebra porque en este momento, la empresa pública Radiotelevisión Española debe a proveedores y a entidades financieras más de 270.000 millones de pesetas y tiene previsto en 1994 deber 319.000 millones de pesetas. Señorías, si tenemos en cuenta los 319.000 millones de pesetas que debe a proveedores y a entidades financieras y los 105.000 millones de pesetas que está previsto que pierda en 1994, a los españoles, la pésima gestión del Gobierno en el aspecto económico-financiero y del señor García Candau les va a costar ya acumulado en el año 1994, más de 400.000 millones de pesetas. Señor Ministro, ¿quién responde, si es que hay responsabilidad en la gestión de los fondos públicos, ante los españoles de más de 400.000 millones de pesetas en Radiotelevisión Española acumulados en 1994?

Y es que, señorías, cualquier empresario, cuando ve que está en régimen de monopolio, que es el único que está en el mercado y que de pronto va a tener competencia, se plantea dos ecuaciones muy claras: mis ingresos van a disminuir porque tengo competencia; luego tengo que reducir los gastos para competir mejor. Pues fíjense, señorías, que en 1989, Radiotelevisión Española ingresó 130.000 millones por publicidad; en el año 1993, ingresó por publicidad 88.000 millones: 43.000 millones menos. Y este buen empresario, que no juega con el dinero privado sino con el dinero de los españoles, en el capítulo de gastos, gastó en el año 1989, en monopolio, 160.000 millones, y en el año 1993, compitiendo y con menos ingresos, 215.000 millones: 54.000 millones de pesetas más.

Señor Ministro, ¿quién responde de la quiebra de una empresa pública? Cuando en una empresa tanto el presupuesto de explotación como el endeudamiento a corto y a largo plazo superan el activo, hay una situación de quiebra técnica de la que su Gobierno, que unilateralmente ha designado a los directores generales de Ra-

diotelevisión Española, tiene que responder ante esta Cámara, y tiene que responder además de la infracción legal que están cometiendo a diario. El Estatuto de Radiotelevisión Española prevé como fuentes de financiación para el Ente Público la publicidad, un posible canon y la subvención. Hoy toda la financiación del Ente Público Radiotelevisión Española la constituye la financiación con entidades ajenas a Radiotelevisión Española y la deuda a proveedores.

Ante esta situación, se nos dice que todo el problema de Radiotelevisión Española es el personal, que sobra personal, y los primeros que pagan esta gestión son el personal de Radiotelevisión Española, y por supuesto también, los primeros y los segundos, los españoles con sus impuestos. Pero fíjese cómo esto no es verdad. En el año 1993, Radiotelevisión Española gastó en personal 72.000 millones, pero es que en el año 1993, en compras para competir deslealmente con las privadas y mantener el liderazgo en año electoral, según dicen los documentos, y en servicios exteriores, Radiotelevisión Española, según los presupuestos, gastó más de 112.000 millones de pesetas, y en personal 72.000 millones de pesetas. Llegamos al disparate de la gestión económica cuando se comprueba que en servicios a profesionales externos se gasta año tras año 15.000 millones. ¿Saben SS. SS. que Radiotelevisión Española gasta más en publicidad que en inversiones? (Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Qué barbaridad!) Una barbaridad. El presupuesto de publicidad de Radiotelevisión Española supera con creces los 1.000 millones de pesetas, y las inversiones previstas para 1994 son de 1.100 millones de pesetas. Pero es que además, señor Ministro. se dice que hay que reducir el personal, y sin embargo, en la mejor acepción de los socialistas, una cosa es el personal y otra cosa son los altos cargos y otra cosa son los directivos. (Un señor Diputado del Grupo Popular: Personajes.) Alguien diría en la calle que en Radiotelevisión Española casi hay más jefes que indios. (El señor García-Arreciado Batanero: Eso está muy bien.) Sobre todo ustedes están bien de indios.

En Radiotelevisión Española hay 308 directivos —en la Comunidad Autónoma andaluza, bien conocida por usted y por mí, 320 altos cargos—; 308 directivos, a una media, según los presupuestos, de 7 millones al año, son 2.100 millones de pesetas en directivos. Aparte de 308 directivos, hay 800 mandos orgánicos. Entre mandos orgánicos y directivos tenemos 1.100 personas, con un coste de 5.400 millones de pesetas, y es que en Radiotelevisión Española el concepto retributivo más importante, aparte del salario base, son los pluses. Pues en Radiotelevisión Española hay 2.200 pluses.

Señor Ministro, si estuviéramos hablando de una empresa privada, los gestores habrían sido destituidos por la junta general de accionistas o por el consejo de administración. ¿Quién asume la responsabilidad? ¿La asume usted, señor Ministro? ¿La asume el señor Gon-

zález? ¿La asume el señor Solchaga? ¿La asume el señor García Candau? La asuma quien la asuma, es responsabilidad exclusiva del Gobierno socialista.

En el año 1991, señor Ministro, Televisión Española pagaba de gastos financieros 300 millones de pesetas; en el año 1994, 24.000 millones de pesetas (Rumores.). pero como es pública, todo está justificado en lo público. Por cierto, señoría, que lo único que tiene de pública Radiotelevisión Española es el nombre y el recurrir a los avales del Estado, porque está admitido que, cuando se habla de cuestiones audiovisuales, una radiotelevisión pública es la que tiene que caracterizarse por mayor presencia de espacios culturales, de espacios educativos, de espacios formativos. Pues fíjese, señor Ministro, la Primera Cadena de Radiotelevisión Española, según el señor García Candau, ha dedicado a artes, humanidades, espacios educativos, espacios religiosos, y otros programas de este tipo, 265 horas al año. ¿Sabe usted que a publicidad ha dedicado 340 horas? ¿Sabe S. S. que a variedades ha dedicado 1.315 horas? (Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Qué barbaridad!) Una barbaridad, desde luego. Parece lógico que a una Radiotelevisión pública, que nos cuesta 122.000 millones en el año 1993, que el año que viene tiene acumulados 400.000 millones, se le exija, al menos, tener una programación de interés público y de servicio público. Pues no, al final, la mayor de las voracidades comerciales, al final, la programación más competitiva. Y dirá S. S.: con este dinero se ha mantenido la audiencia en Radiotelevisión Española. Pues no. señoría. En el año 1990 la Primera Cadena tenía una media de audiencia del 6,7; en el año 1992, del 4,4. La Segunda Cadena en el año 1990, del 2,6, y en el año 1992, del 1,7. Señor Ministro...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Termino, señor **Pre**-sidente.

Señor Ministro, señorías, no hay por dónde coger la gestión económico-financiera en Radiotelevisión Española. La situación económica sólo puede calificarse de escándalo público. Por no faltarle, señor Ministro, no le faltan ni siquiera los contratos blindados: 56 según García Candau; 57 según Pérez Rubalcaba. Y allí donde entran, jéchense a temblar!, participación en la sociedad Tele-Expo, Expo'92 de Sevilla, 1.500 millones de pérdidas; coste de la operación de satélite con Hispasat, 4.000 millones de pérdidas. Pero siempre hay un argumento: Televisión Española, el Ente Público, tiene que perder dinero porque presta servicios públicos. Según los Presupuestos Generales del Estado, señor Ministro, los servicios públicos de Radiotelevisión Española cuestan 30.000 millones de pesetas; Radio Nacional, sin publicidad, la orquesta y los coros, que nunca han sido más famosos que en esta época, y el |

Instituto de Formación, cuestan 30.000 millones. Responda ante la Cámara, por lo menos, de los 90.000 millones hasta llegar a 122.000 de pérdidas en 1993.

Señor Ministro, asuman su responsabilidad. Reconozca a este Diputado que en el día de hoy no hemos hablado del juguete partidista del Gobierno que agrede a sus adversarios políticos, porque hoy, más que nunca, en tiempos de crisis, en tiempos de ajustes, en tiempos de recorte del poder adquisitivo de las pensiones, de recorte de los subsidios, de congelación del sueldo de los funcionarios, hace falta exigirles a ustedes responsabilidades por cerca de medio billón de pesetas.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arenas.

Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el mes de julio tuve ya ocasión de presentar, con motivo del Real Decreto-ley 12/1993, que incluía el crédito extraordinario para reponer la estructura financiera del grupo Radio y Televisión Española, cuál había sido el origen y la evolución de los problemas financieros que se planteaban en aquel grupo. Cuando S. S. se refiere a Televisión Española, evidentemente estamos hablando de todo el grupo y es un punto que me gustaría subrayar, porque Radio Nacional no es ajeno a parte de los problemas financieros con los que se encuentra el grupo.

En mi intervención explicaba las razones que habían obligado al Gobierno a promulgar el citado Real Decreto-ley y hacía una síntesis histórica sobre la situación económico-financiera de Televisión. Habíamos llegado a un contrato-programa, tras un acuerdo del Consejo de Ministros del 7 de mayo de 1993, con el fin de poner en marcha y elaborar un plan estratégico con el objetivo de mantener una oferta pública de Radiotelevisión viable al final de dicho plan. A partir de ese momento el comportamiento del Gobierno con Televisión Española ha sido el de ajustarse estrictamente a lo que dicho contrato-programa establecía. Es verdad que en dicho contrato-programa se pretende dar un paso inicial para diferenciar aquellas actividades que realiza el grupo con carácter de servicio público de aquellas otras que realiza en régimen de competencia.

Yo comprendo que desde el punto de vista de S. S. tal vez fuese conveniente acelerar aún más ese proceso de separación de actividades de una u otra naturaleza. Sin embargo, S. S. me reconocerá que en temas de la importancia de Televisión Española es difícil pasar del todo a la nada rápidamente. Yo creo que S. S. sin duda alguna dirá que llevamos mucho tiempo para este cam-

bio, pero no es menos cierto que el cambio real que se produce en términos de liberalización de mercado es un cambio relativamente reciente y que hasta prácticamente el año 1991 la posición de Televisión Española en términos de publicidad es predominante en el mercado, como en término de cuota de mercado, y es a partir de ese momento cuando empiezan a plantearse de forma realmente importante los problemas de financiación del Ente Público.

Yo no voy a insistir, porque ya lo hicimos en su momento, sobre el contenido del contrato-programa, el papel que juega Radio Nacional de España, el interés que tenemos precisamente en que Radio Nacional de España siga jugando ese papel, o la financiación específica para otro tipo de actividades como la orquesta y coros de Radiotelevisión, así como otras actividades de importancia pública. Sin embargo, a partir de ahí tenemos dos aspectos que a mí me parece de interés subrayar de su intervención y que me gustaría comentar. En primer lugar, cómo ha funcionado el contrato-programa en el momento actual, o cómo está funcionando, qué va a suceder de aquí a finales del año 1993 previsiblemente y qué va a producirse después.

En primer término, en el año 1993 el grupo Radiotelevisión Española prevé que sus gastos excedan a sus ingresos por publicidad y ventas de programas en 123.000 millones de pesetas. Esa es la cifra que, deduciendo la subvención derivada del actual contratoprograma, nos daría unas pérdidas previstas de ejercicio de 91.000 millones de pesetas. Por tanto, la cifra de la que S. S. hablaba de ciento veintitantos mil millones yo creo que es si se compara con la cifra del desfase entre ingresos y gastos y no de pérdidas reales. Cuando comparamos estas pérdidas con las previsiones inicialmente establecidas en el contrato-programa se observa un cierto incremento, pero el desfase es menor del que S. S. exponía. Estamos hablando de un incremento de 5.000 millones de pesetas en las pérdidas, originado fundamentalmente por la caída de ingresos en la medida en que las previsiones iniciales eran mayores en función de una posible publicidad en un mejor año económico que finalmente no se produce. En consecuencia, el endeudamiento financiero de Radiotelevisión Española al final del período es cierto que se elevará a una cantidad realmente importante, yo diría que impresionante, de 193.000 millones de pesetas. Por lo tanto, sin admitir al cien por cien sus cifras, acepto su análisis de que nos encontramos con un problema de envergadura en Televisión Española al que hay que hacer frente.

Sin embargo, esta situación no es distinta a la que nos encontrábamos a primeros de año cuando se negocia el contrato-programa. En aquel momento se dice que el contrato-programa finalizará el 31 de diciembre de 1993 y que en aquel momento tendrá que definirse un plan estratégico que defina un modelo de radio y tele-

visión pública para que las actividades financiadas por el Estado fueran reestructuradas de tal forma que en 1997 las aportaciones presupuestarias necesarias para su mantenimiento no superen los 11.000 millones de pesetas. En cuanto a la televisión que podemos denominar puramente privada, se recoge también la idea de que al término de dicho período este área debería estar en situación de competir en igualdad de condiciones con las empresas del sector privado. A partir de ahí se establece en el contrato-programa un sistema de trabajo que se está utilizando en estos momentos con una comisión de seguimiento que nos debería permitir analizar ese plan estratégico para el futuro. Es verdad, y debo reconocerlo aquí, que estamos esperando todavía que Televisión nos presente específicamente esa propuesta, aunque alguna idea ya ha avanzado, y a partir de ese momento tendríamos que analizar con detalle cuál es el contenido de ese programa y cómo deberemos hacer frente a los actuales y futuros problemas de Televisión para conseguir los objetivos que inicialmente están previstos en el contrato-programa, especialmente esa idea de llegar en 1997 a una situación de un equilibrio financiero en la parte privada y de una subvención en la parte pública. Mientras tanto tendremos que hacer frente a nuestras aportaciones y esas aportaciones comprometidas son a las que se refieren los créditos extraordinarios del año 1993 y también los incrementos presupuestarios de 1994.

Ese plan estratégico tendrá que tomar en consideración todos los aspectos de Televisión Española, y S. S. ha destacado algunos. Dice S. S. que hay desfases y en qué se justifican. Evidentemente hay aspectos que pueden ser de interés general y que no están incluidos entre los elementos iniciales del contrato-programa. Le puedo citar algunos, pero este es un problema de opción política posterior en que tendremos que decidir si finalmente conviene tomar la medida de cerrar algún tipo de actividades o conviene tomar la medida de que siga financiándose públicamente. Me refiero, por ejemplo, a los centros territoriales de Televisión Española que tienen un coste importante en su financiación y que ninguna televisión privada tiene. Comprendo que es una opción política. Se puede tomar la decisión de cerrar, pero si se mantienen tendrán que tener una financiación pública. Podemos hablar en los mismos términos del Canal Internacional que es también una opción de la misma naturaleza. Puedo entende que la opción política sea cerrarlo, pero sin duda alguna tendrá importantes efectos desde el punto de vista de la promoción del castellano y de la promoción de este país en ámbitos de habla hispana. Podríamos introducir otros elementos de esta naturaleza que, ya digo, sin estar incluidos en el actual contrato-programa, representan algunas decenas de miles de millones de pesetas que pueden tener interés de cara al futuro.

Cuando S. S. habla de personal y de cuadros, en Televisión cuando hablamos de personal no estamos hablando única y exclusivamente de personal de base. Si hay que ir a una reestructuración de Televisión Española y de Radio Nacional de España tendrá que afectar por igual o de forma coherente a toda la gama de asalariados que en la misma existen tomando en consideración el nivel adecuado de esta reestructuración de cada uno de los responsables de las distintas áreas.

En consecuencia, ¿en qué situación nos encontramos? Compartiría con S. S. que Televisión Española se encuentra en una situación de endeudamiento importante. Segundo, no estoy de acuerdo, sin embargo, en que esa situación nos lleve a las cifras que S. S. plantea. Creo que está en marcha un procedimiento en el que hay que tomar decisiones y que deberíamos, si cumplimos el contrato-programa, hacer que esas decisiones se adopten antes del 31 de diciembre. Tercero, esas decisiones, en mi opinión, recogen y exigen necesariamente una reestructuración fundamental tanto de la faceta de ingresos como, sobre todo, de la de gastos de Radiotelevisión Española, y en esa faceta de gastos, indudablemente el personal, como el resto de los gastos a los que S. S. ha hecho referencia, deberá, en mi opinión, quedar afectado para intentar aproximarse al máximo a los objetivos que, de acuerdo con el contratoprograma, habíamos previsto obtener en 1997.

Esa es la posición del Gobierno, en eso estamos insistiendo con Televisión Española y esperamos que dichos objetivos se puedan cumplir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Arenas tiene la palabra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, primero le agradezco el tono de su respuesta y después también, en cierto modo, le agradezco el gran tono de coincidencia en algunas cuestiones. Sólo hay dos problemas importantes. Me parece bien que cuando hablamos de dinero público y de problemas de Estado —y soy de los que creen que el panorama audiovisual en España requiere un acuerdo de Estado para que claramente se vea cuál es el papel de los medios públicos de comunicación en el ámbito autonómico y en el del Estado-existan coincidencias. Sin embargo, permítame que simplemente señalemos dos diferencias muy claras. La primera, la responsabilidad, porque ustedes han querido, es exclusivamente de ustedes y del propio Gobierno, y en su responsabilidad más de 400.000 millones de deuda, 122.000 de pérdidas en 1993, responsabilidad exclusivamente de ustedes. La segunda, no ha dicho en la Cámara cómo podemos mejorar y fíjese que las cifras no tienen ideología. No he aportado ninguna cifra, señor Ministro; todas las cifras son de los Presupuestos Generales del Estado. Usted, sin darse cuenta, ha modificado en su intervención los Presupuestos Generales del Estado, en 1.000 millones pero los ha modificado, y es que, señorías, cuando va el contrato-programa al Consejo de Ministros se dice que la deuda es de 117.000 millones de pesetas, las pérdidas de 1992. En los Presupuestos Generales del Estado, señor Ministro, 122.000 millones, y sube usted a la tribuna y me dice que 123.000 millones. Comprendo que son 1.000 millones, pero si vamos a 1.000 millones por día, arreglados estamos, señor Ministro, en Radiotelevisión Española.

En segundo lugar, este Grupo Parlamentario siempre que potencie Radio Exterior de España, EFE Exterior o Canal Internacional de Televisión Española, absolutamente de acuerdo. Pero mire, señor Ministro, el problema es muy grave. ¿Sabe lo que cuesta Radio Exterior de España? 2.000 millones. No se puede achacar a Radio Exterior de España el problema de los 122.000 millones de pesetas de pérdidas. Este Grupo si presentan ustedes una programación adecuada y hay que subir Radio Exterior de España hasta 3.500 millones, le anticipo que votará favorablemente.

Dice el señor Ministro en esta tribuna: Bueno, si tiene pérdidas, cerramos los servicios. Es que hay otra vía intermedia: gestionar bien, señor Ministro, aunque sean intereses públicos, aunque sean fondos públicos, gestionen bien. Dice usted algunas incorrecciones impropias del rango y de su cargo, señor Ministro. Dice usted que en el presupuesto de 1993 el problema es que hay menos ingresos. Eso no es verdad. En el presupuesto de 1993 hay dos problemas: que hay menos ingresos y que hay muchos más gastos, porque lo presupuestado en gastos en 1993 eran 176.000 millones y el resultado de gastos por ahora -salvo que usted me diga lo contrario cuando suba, que espero que en este cuarto de hora no suban otros 1.000 millones, señor Ministroes de 213.000 millones de pesetas. Dice el señor Ministro: Es que la reducción de plantillas de Radiotelevisión Española también afecta a los directivos. Yo le digo que sí. ¿Sabe cómo afecta? Cuatro mil trabajadores que ya están fuera; 2.700 trabajadores que van a estar fuera y 40 directivos. Es decir, afecta a 6.700 trabajadores y a 40 directivos. Eso sí, señor Ministro, se compite con las cadenas privadas que tienen un presupuesto al menos cuatro veces más bajo que Radiotelevisión Española. Eso sí, se gasta en encargos al exterior: 59.000 millones en compras, y en servicios exteriores 51.000 millones. No hay que cerrar, hay que detener el despilfarro de las productoras externas, que todos sabemos, además, de qué va el cante de las productoras externas; hay que cerrar el despilfarro del encargo a las auditorías y a las sociedades, que también, señorías, sabemos de qué va el cante. Al final, no es tolerable que en una empresa pública se gasten 110.000 millones en producción ajena y en encargos a consultoras, señor Ministro. Dice usted, más o menos: La culpa la tiene Radio Nacional de España. Señorías, para que lo sepan, Radio Nacional de España en este momento procede de la fusión de Radiocadena Española y de Radio Nacional de España. Todas las empresas —alguien en Sevilla diría del mundo mundial— que se fusionan tienden a racionalizar los gastos; pues en el caso de Radiocadena Española y de Radio Nacional tenían un presupuesto de 14.000 millones una y de 6.000 millones otras, total, 20.000 millones; pero hete aquí, señor Ministro, que al producirse la fusión el presupuesto son 26.000 millones. Dijeron: Hombre, ya que estamos juntos vamos a crecer en el gasto, que parece que estamos animados. Esa es la conclusión que uno saca.

Dice el señor Ministro: Tiene que tener en cuenta Radio Nacional de España. Señor Ministro, se lo he dicho en mi intervención. El presupuesto de Radio Nacional de España, señor Ministro, son 26.000 millones. ¿Cómo va a endosar usted una pérdida de 122.000 millones a los 26.000 millones de Radio Nacional de España? Vamos a los coros. Señorías, el presupuesto de los coros son dos mil y pico millones. ¡Y dale con los coros! La culpa la tienen los coros. ¡Que no tienen la culpa los coros, señor Ministro!

La situación es preocupante, señor Ministro, pero permítanme que avance un poco más. La situación es de quiebra absoluta. Fíjese, Radiotelevisión Española para 1994 debe 319.000 millones de pesetas; pérdidas previstas, 105.000 millones de pesetas; su activo, señorías, es de 167.000 millones. El señor Montoro, que sabe mucho más que yo de eso, diría que una empresa que tiene un activo de 167.000 millones, un endeudamiento de 319.000 millones y una proyección de pérdidas de 105.000 millones, está en quiebra. Es duro decirlo. Por cierto, fondos propios negativos en balance, menos 163.000 millones de pesetas. (Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Qué barbaridad!)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arenas, le ruego que concluya.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Sí, señor Presidente, concluyo.

Esta es la cuestión; que se dé la cara, señor Ministro, que se le diga a los españoles: 400.000 millones de impuestos por una pésima gestión. Creo que los españoles se tienen que escandalizar ante esta situación. Sepan ustedes que en los últimos tres años la peor gestión económica-financiera, la peor evolución del «ratio» de endeudamiento de todas las empresas públicas, incluido Renfe y el conjunto del INI, se da en Radiotelevisión Española, y hasta ahora el Gobierno sólo nos ha dicho: primero, que los datos del Partido Popular son ciertos, porque no puede decir lo contrario (algún Ministro que yo recuerdo si le hubiera tocado intervenir a lo mejor los hubiera discutido, pero es bastante difícil porque

son datos de los Presupuestos Generales del Estado, luego es indiscutible); segundo, un premio al equipo directivo de Radiotelevisión Española, al que nos ha llevado a esta situación, confirmados todos ellos en sus cargos, señorías.

Señor Ministro, pese a su buena voluntad, le agradezco las coincidencias con nuestro Grupo, que tienen que
estar absolutamente justificadas, y espero que en la segunda intervención nos diga usted si destituye a los directivos que nos han llevado a esa situación, si está
planteando su dimisión, si aunque ya no esté podemos
reñir políticamente al señor Solchaga, por lo menos una
salida, pero que alguien dé la cara, que alguien asuma
su responsabilidad, porque esa responsabilidad es exclusiva del Gobierno y del Partido Socialista.

Gracias, señor Presidente. (Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Con la habilidad que le caracteriza, ha utilizado algunas de las cifras que yo he dado, en algunos casos incluso con una cierta caricatura, para intentar dar la vuelta a algunos hechos que no son exactamente así. (El señor Cortés Martín: ¡Números, números!)

Podemos hablar de números: 123.000 millones. Son los datos que yo tengo en este momento. Evidentemente, el ajuste 122-123 no me parece que sea relevante (Rumores en los bancos del Grupo Popular.) Estamos hablando de cifras redondas, evidentemente. No tengo aquí cifras específicas, pero se pueden traer en cualquier otro momento.

En consecuencia, no creo que ese sea el tema fundamental. Me parece también que es un poco caricaturesco el intentar hacer referencia al problema de los ingresos cuando yo digo que hay una caída de los mismos. Yo no discuto el incremento de gastos como consecuencia de la menor actividad económica y que esa caída de ingresos coincide con las últimas previsiones que se habían hecho.

Usted hace una caricatura también cuando afirma que yo afecto a Efe Exterior y al Canal Internacional todos los gastos. No, no es cierto. Canal Internacional supone 6.000 millones de pesetas. Me he referido a los centros territoriales de Televisión Española, que son bastantes más, miles de millones de pesetas, del orden de 20.000 millones. (El señor Arenas Bocanegra: ¡Los coros!) Sí, es cierto que los coros suponen 1.700 millones, aproximadamente (Risas.) En consecuencia, ustedes están llevando la caricatura a otro tipo de problemas que no son los reales.

¿Qué el número de asalariados que desaparecen de Televisión es mayor que el número de altos cargos? Es

cierto; pero ahí estamos planteando un problema también de coherencia: ¿qué modelo queremos para Televisión? ¿Queremos una televisión absolutamente pública sin ningún tipo de presencia en el mercado? Es una opción, yo no digo que no. No es la opción que en este momento existe. Hoy la opción es una televisión en concurrencia con la televisión privada y, lo mismo que la televisión privada, compite por el mercado y abarata costes contratando fuera.

Y lo mismo que la televisión privada, tiene un menor número de trabajadores directos para la realización de programas y un mayor número de directivos y de responsables que pueden actuar con otro tipo de funciones.

En consecuencia, yo creo que esas actuaciones son perfectamente correctas y pueden ser racionales. Digo que pueden ser perfectamente racionales porque, evidentemente, habría que ver con más detalle de quién estamos hablando y quién está perdiendo su empleo en Televisión y por qué razones.

Su señoría habla también del gran despilfarro en productos externos por esas compras de 110.000 millones. En este momento prácticamente todas las televisiones están trabajando con productos externos y posiblemente el «stock» de productos externos es un activo importante de cara al futuro.

En el momento de realización de la inversión hay que gastar más dinero que lo inicialmente previsto y, sin duda alguna, podrá obtenerse una rentabilidad mayor en el futuro. Por supuesto, en los problemas de Radiocadena y Radio Nacional de España también la anécdota nos lleva a que los 20.000 millones suban a 27.000, pero, como S. S. conoce, en momentos de reestructuración, precisamente por las indemnizaciones, los presupuestos normalmente acaban subiendo.

Su señoría plantea un problema de fondo, que me parece bastante más razonable: ¿Qué va a hacer el Gobierno? Me parece lícita y correcta su pregunta. Le vuelvo a contestar de la misma forma que he intentado hacerlo en mi anterior intervención.

El Gobierno toma una decisión en el contratoprograma. En esa decisión del contrato-programa se habla de una ayuda a lo largo del año 1993 y se hace una definición del plan estratégico antes de fin de año. De ese plan estratégico estamos esperando la presentación del avance por parte de Televisión Española; y en ese plan estratégico, evidentemente, tendrá que definirse un concepto fundamental de qué modelo de televisión queremos. A partir de ese momento habrá que tomar las decisiones oportunas.

Yo sigo sin ver los 400.000 millones de endeudamiento a que se ha referido S. S. De acuerdo con mis cifras, para 1993 tengo 192.000 millones de endeudamiento en el cierre final y, evidentemente, los 400.000 millones no los tengo. Prejuzgar las pérdidas del año futuro para llegar a esas cifras me parece excesivo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. ¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txábarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Brevemente intervengo, en primer lugar, para felicitar tanto al interpelante como al Ministro de Economía y Hacienda (**Rumores.**) por las intervenciones que hemos podido escuchar en esta interpelación.

Creo que es la primera vez en el tiempo que llevo yo de Diputado, desde hace dos años, que se produce un debate con el suficiente rigor y serenidad en torno a este tema. Creo que es de agradecer. Entiendo que hay una coincidencia básica en muchos aspectos en relación a este tema de Radiotelevisión Española y que sería oportuno aprovechar esta coyuntura para que, a través de la propia moción que pueda presentar el Grupo Popular o las posturas que ha expuesto hoy aquí el señor Ministro, se pueda ir avanzando en la resolución de un asunto que es indudablemente, un problema de Estado.

La intervención del señor Ministro nos ha parecido correcta, rigurosa y, además, muy coincidente con la que el Grupo Vasco (PNV) realizó en el momento en que se convalidó el Real Decreto-ley para la formalización del contrato-programa, y nos alegramos por ello. Lo que desde el Grupo Vasco (PNV) no entendemos es por qué este tema sigue estando en el congelador o en el invernadero por lo menos; por qué el Gobierno, el Grupo Socialista que lo sustenta se empeña una y otra vez en no seguir materializando este tema o abordar la reforma de Radiotelevisión Española.

El señor Ministro ha dado hoy una serie de pistas a lo largo de su intervención. Con algunas coincidimos. Son propuestas que están recogidas en el programa electoral del Patido Nacionalista Vasco, por ejemplo, en relación a los centros territoriales. Entendemos que existen alternativas, desde el mantenimiento de la televisión pública, para que estos temas se aborden de otra manera, sin recurrir excesivamente a la imaginación. Pero yo creo que es también de agradecer por parte del Grupo Popular que haya abandonado un discurso que en los últimos tiempos no tenía mucha coincidencia con la manera de entender este tema como un problema de Estado. Desde los distintos grupos se viene abordando el tema de Radiotelevisión Española con una técnica que se llamaba en sus tiempos del «agiprop» -produciendo la agitación y la propaganda-. Creo que no hace ningún bien el que este tipo de estrategias se utilicen para la resolución de problemas de Estado. Hay una contradicción entre los propios términos.

No vemos desde el Grupo Vasco (PNV) especial problema para que haya un consenso básico en esta Cámara en torno al tema de Radiotelevisión Española, y entendemos que es el propio Gobierno el que debe tomar la iniciativa. No creo que la situación actual sea como para poder decir: pues vamos a ir viendo qué pasa con el contrato-programa, vamos a ir viendo si se puede cambiar el Estatuto de Radiotelevisión Española. La ponencia encargada de la reforma del Estatuto de Radiotelevisión lleva parada desde el año 1990 porque alguien decidió meterla en el congelador. Yo creo que hay distintos grupos de esta Cámara que defienden la propia televisión pública, así como una serie de funciones que tiene que cumplir. Existe un consenso más que suficiente, explicitado en hojas producidas por esa ponencia, y debe ser el Gobierno el que decida. No vale decir: Se puede hacer esto, aquello también y quizá aquello también.

El Gobierno está para decidir, sobre todo al principio de una legislatura. No le quepa la menor duda, señor Ministro, que, en ese empeño de defensa de la televisión pública, de defensa de un modelo de radiotelevisión pública que esté al servicio de todos los ciudadanos, va a encontrar el apoyo, entre otros grupos, del Grupo Vasco.

En ese empeño esperamos que la moción que presente el Grupo Popular esté motivada en ese tipo de razonamiento que se ha hecho en el día de hoy, en el propio tono y en el propio rigor, y procuraremos estudiarla suficientemente para poder apoyarla. Creemos que es un tema de Estado que necesita el apoyo de distintos grupos, y esperamos que el tono y el rigor que hoy se han escuchado en esta Cámara, se vean reflejados también en la moción que presente el Grupo Popular la semana siguiente.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txábarri.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor Presidente.

Después del debate de hoy en que el tono, el temple, ha sido exactamente el mismo, tanto en el Partido Popular, como en el Partido Socialista Obrero Español y el Gobierno por él sustentado, me temo que el impulso democrático va a consistir en seguir deteriorando el medio público, a través de una táctica muy a dúo. Esto no ha sido un debate, señores Diputados, ha sido un dueto. Me temo que va a ir por ahí la táctica.

Me temo, en ese sentido, que estamos ante una ofensiva conservadora contra Radiotelevisión Española en cuanto a servicio público esencial. Y el partido Socialista Obrero Español, al final, no está defendiendo el servicio público. No se atreve porque tiene una dialéctica de defensa de lo privado y de la privatización. Por tanto, está conduciendo, a través de una táctica muy es-

pecífica, a Radiotelevisión Española al deterioro, al desprestigio. La está conduciendo casi a convertir a Televisión Española en un vídeo comunitario, por las cantidades que nos ha dado con respecto a 1997; y la está conduciendo, indudablemente, a una televisión de emisión bonsai, quizá, parecida a la televisión pública norteamericana porque, según el señor Solbes, no hay dinero y eso conduciría, no lo han dicho ni ustedes (señalando los bancos del Grupo Socialista) ni ustedes (señalando los bancos del Grupo Popular) aunque sí en Galicia ustedes, a privatizar la televisión pública; por lo menos el segundo canal ya lo han pedido ustedes y en Galicia también lo están pidiendo.

Efectivamente, se está subvencionando todas las televisiones públicas.

Les voy a leer las de las comunidades autónomas desde 1982 a esta parte. Cataluña ha subvencionado con 78.000 millones de pesetas; dinero presupuestario, no deuda; el País Vasco, 65.000 millones; Andalucía, 60.000 millones; Galicia, 45.000 millones; Valencia, 32.000 millones; Madrid, 12.000 millones; Radiotelevisión Española, cero. Cero pesetas desde 1982 en que el señor Calviño, para apuntarse un tanto, le dijo a don Felipe González que no quería dinero. Por cierto, tendrá usted que explicarle a don Felipe González, cuando el otro día dijo en «El País» que su modelo era la BBC, en qué consiste la BBC, que recibe el 98 por ciento del presupuesto y cero por publicidad. Y Televisión Española recibe el 83 por ciento de publicidad y cero del presupuesto público. Que no se tire más pegotes don Felipe González por ignorancia o por farol. Explíquele en qué consiste la BBC y explíquele en qué consiste la táctica que ustedes están llevando.

La táctica consiste en lo siguiente: El impulso democrático que están ustedes pactando consiste --yo se lo aviso— en decir: mantengamos el actual Consejo de Administración de mayoría absoluta, presidido esperpénticamente por un representante del CDS que no ha reeditado su representación en esta Cámara; mantengámoslo año y medio y, mientras tanto, discutamos -lo dijo el señor Solchaga en una reunión de periodistas— otro estatuto, ya veremos en qué consiste. Y ese Consejo de Administración en el que está el PP, aunque no asiste, naturalmente se dedica a desmantelar, junto al señor Candau, todo el servicio público. Y, ¿cómo se desmantela financieramente? Muy sencillo. Este año los ingresos son de 92.000 millones por publicidad y 80.000 millones de deuda pública, aproximadamente. Un presupuesto de 204.000 millones.

Pues bien, de este presupuesto ya gastan, nada más que en intereses, 24.500 millones de pesetas. Está claro que, a medio plazo, tienen que endeudarse para pagar intereses; pero, si ya está la prueba aquí, señor Solbes. Usted no ha hecho referencia, que tan aficionado es a sacar papelitos, al tema de cómo se está pagando a la Banca Morgan. Aquí están los presupuestos

de este año, se le ha olvidado. A la Banca Morgan le pagan ustedes 30.500 millones de pesetas en los presupuestos de este año, con un interés del 15 por ciento de la deuda de 1992. Es decir, que al final hay subvención del Gobierno --no se han atrevido a hacerla en su tiempo— pagando intereses del 15 por ciento; eso sí, pidiendo que echen a trabajadores. Eso es lo que dijo el señor Candau cuando pidió la deuda hace poco en la Comisión correspondiente del Mercado de Valores, porque el señor Solbes le ha dicho lo siguiente al señor Candau: desde nuestra posición -yo la califico de neoliberal, ustedes, «moderna», con comillas—, señor Candau, no hay dinero. Tiene usted dos opciones: desmantelar, hacer de verdugo o dimitir. Y el señor Candau ha optado por la opción de desmantelar, de echar, primero, a 4.000 trabajadores —aunque no toda la responsabilidad esté en principio en el señor Candau- y ahora se despide a 2.710. Por cierto, sólo a 40 directivos de un total de 295. 57 de ellos con contrato blindado.

Señor Solbes, ustes tenía que haber defendido aquí el servicio público y no lo ha hecho. Usted se ha plegado a la oleada conservadora que hay, porque usted pertenece a esa oleada conservadora que lleva a desmantelar Radiotelevisión Española. (Rumores.) ¡Manténganse serenamente SS. SS. de la derecha civilizada porque pueden perder el calificativo! (Risas.)

Usted se ha dedicado aquí a mantener esa propuesta, señor Solbes. Yo le digo: efectivamente, hay que llevar dinero público a la televisión pública, como en Inglaterra, como en Suecia, como en Francia, como en Italia, como en Noruega, como en Finlandia, como en todas las televisiones europeas. Las que reciben menos son, primero, España, Portugal, Chipre y Malta. El resto recibe un montón. Cataluña, el 38 por ciento; Euskadi, el 40 por ciento; Andalucía, el 35 por ciento, y aquí resulta que usted dice que no, y yo le digo que, efectivamente, hay que cambiar la gestión, que es catastrófica, pero que una empresa pública, ni RENFE, ni IBERIA, ni educación, ni salud están en quiebra. No están en quiebra, eso es mentira. Es un alarmismo contra una empresa pública que no defiende el PSOE, que no tiene agallas el PSOE para defenderla, que no tiene agallas. Eso es lo que está pasando. (Fuertes rumores.)

El despilfarro es tremendo, señor Solbes, usted lo sabe. Si hay que marginar a profesionales de la casa para que entren de fuera en plena crisis, se margina a profesionales de la casa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, le ruego concluya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Termino inmediatamente, señor Presidente.

Si hay que contratar a empresas privadas marginando la producción propia, se hace. Yo le puedo citar aquí a 106 productoras privadas trabajando para el medio

público. Si hay que contratar a consultoras privadas para hacer estudios, aunque luego no se apliquen, se hace. Se puede citar 21 exactamente, por cierto, casi tantas como el Ayuntamiento de Madrid. (Risas.)

En ese sentido, he de decirle, señor Solbes, que el Estatuto hay que aplicarlo. El Estatuto dice que hay que financiar con dinero público; el Estatuto dice que hay que respetar el pluralismo, y en función de ese respeto, en función de un servicio público esencial, que así lo define el Estatuto, y me temo que ustedes lo van a cambiar en el impulso democrático... (Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Ellos! ¡Ellos!) No, no, si ustedes están pactando el impulso democrático. (Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡No! ¡No!) ¿Cómo que no? (Rumores en los bancos del Grupo Popular.) ¡Ya lo veremos! ¡Ya lo veremos! (El señor Ministro de Economía se sonríe.) ¡Cómo se ríe el señor Solbes! (Risas.) ¡Ya lo veremos!

Pues bien, en función de eso es posible explicar a los ciudadanos españoles que en lugar de pagar la deuda con el 15 por ciento de interés a la Banca Morgan, a Banesto y compañía, es mejor subvencionar la televisión, siempre que sea un servicio público con el pluralismo, con el acceso de grupos sociales y ciudadanos, con la defensa de la cultura y, naturalmente, con una televisión de calidad mezclada con televisión de entretenimiento, pero ustedes no quieren hacerlo.

Nosotros hemos presentado una enmienda —termino, señor Presidente— pidiendo que Televisión Española sea subvencionada este año con 50.000 millones de pesetas, naturalmente, a costa de cambiar la orientación, de un decálogo de rectificación. (Risas en los bancos del Grupo Popular.) Vean ustedes. (Señalándose la chapa que lleva en la solapa.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, le ruego concluya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Termino, señor Presidente.

Un decálogo de rectificación que, fundamentalmente, iría en el sentido de la orientación de esa televisión española mal gestionada, convertida en un elemento muy teñido de gubernamentalismo, que incluso está desprestigiando al medio, que está acabando con sus señas de identidad como servicio público esencial y que ustedes no tienen las agallas de defender.

Ustedes se están plegando a una ofensiva que no coincide con ninguna televisión de Europa, ni con ninguna televisión autonómica. Este es un caso especial por culpa del señor Calviño y de don Felipe González, que no entienden lo que es una televisión pública.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz. Por el Grupo socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano. El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Gracias, señor Presidente, y muy brevemente.

El Grupo Socialista reconoce que es cierto que existe un problema en cuanto a la situación económica de Radiotelevisión Española, y lo que espera es que cuando se aporte la solución a esta Cámara se consiga del resto de los Grupos el mayor consenso posible.

Pensamos fundamentalmente que la defensa de la radio y la televisión públicas no se hace únicamente diciendo que se defiende, sino aportando soluciones concretas a los problemas.

En cualquier caso, quiero recordar al señor Alcaraz que el Presidente del Consejo de Administración no es ningún miembro del CDS. (El señor Alcaraz Masats: Del Olmo.) El señor Del Olmo no es Presidente del Consejo de Administración. Le ruego se entere, por favor. (El señor Alcaraz Masats: Ha sido.) Ha sido. ¡Claro que ha sido! En cualquier caso quiero recordar nuevamente que no existe subvención para Radiotelevisión Española desde el año 1982, a pesar de que se sigue insistiendo en lo que nos cuesta a los ciudadanos españoles Televisión Española. Lo seguiremos repitiendo y se seguirá diciendo lo que nos cuesta a cada uno de nuestro bolsillo, que es exactamente cero pesetas. (Protestas en los bancos del Grupo Popular.)

No sé si al final el señor Ministro se ha equivocado en mil millones arriba o abajo. No lo sé porque no tengo los datos delante. Lo que sí creo es que algún portavoz, cada vez que sube a la tribuna, aumenta las pérdidas de Televisión Española en cientos de miles de millones.

Esta mañana se ha dicho en la propia Comisión que contratos blindados «strictu sensu» en Radiotelevisión Española no existen. Lo que se reconoce como contratos blindados, que al terminar el contrato corresponde una indemnización millonaria, no existe en Radiotelevisión Española. Sin embargo, seguiremos oyendo hablar de los contratos blindados de Televisión Española.

Se compara la pérdida de audiencia en Televisión Española del año 1990 con 1992, cuando en 1990 empiezan prácticamente las televisiones privadas. Si lo hubiese usted comparado con el año 1986, seguro que la pérdida de audiencia es mucho mayor. Es lógico, porque entonces no había televisiones privadas.

Para terminar, no queda más que la guinda demagógica del juguete partidista. A nosotros ni se nos ocurre, ni lo hemos pensado nunca, ni lo vamos a hacer: censurar la intervención del Presidente del Gobierno, como ustedes han hecho en Galicia. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguiriano. El Pleno se reanudará mañana, a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las siete y treinta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961